

ESTADOS FINANCIEROS

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Años terminados a 31 diciembre del 2022 y 2021
con Informe del Revisor Fiscal

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Estados Financieros

Años terminados a 31 diciembre del 2022 y 2021

Índice

Informe del Revisor Fiscal	1
Estados Financieros	
Estados de Situación Financiera	5
Estados de Resultados Integrales	6
Estados de Cambios en el Patrimonio	7
Estados de Flujos de Efectivo	8
Notas a los Estados Financieros	9
Certificación de los Estados Financieros	64



**Building a better
working world**

Informe del Revisor Fiscal

A la Asamblea de Accionistas de:
EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Opinión Calificada

He auditado los estados financieros adjuntos de EPS Familiar de Colombia S.A.S., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2022 y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y el resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

En mi opinión, excepto por los posibles efectos de los asuntos descritos en la sección “Fundamento de la Opinión Calificada” de este informe, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Fundamento de la Opinión Calificada

Tal como se detalla en la Nota 10 de los estados financieros, al 31 de diciembre de 2022 la Compañía no reconoció reservas técnicas no conocidas al Plan de Beneficios de Salud (PBS) ni la reserva no conocida de presupuestos máximos, debido a que las bases de datos no cuentan con la madurez requerida en su modelo de estimación definido en la nota técnica. De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.9 del Decreto 780 de 2016 y el artículo 18 de la Resolución 205 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, respectivamente, se deben reconocer dichas reservas técnicas. Por lo anterior no me es posible cuantificar el efecto sobre los resultados del período.

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía tiene reconocidas reservas técnicas conocidas liquidadas auditadas y radicadas por \$13,749 millones que presentan diferencias por \$4,886 millones, respecto de los saldos confirmados por los terceros los cuales se encuentran en revisión de la administración, así mismo no recibí respuestas de instituciones prestadoras de servicios de salud con pasivos por \$474 millones.

Debido a lo anterior no me fue posible obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada, ni concluir mediante otros procedimientos de auditoría si dichos saldos deben ser ajustados.

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia.

Ernst & Young Audit S.A.S.
Bogotá D.C.
Carrera 11 No 98 - 07
Edificio Pijao Green Office
Tercer Piso
Tel. +57 (601) 484 7000

Ernst & Young Audit S.A.S.
Medellín – Antioquia
Carrera 43A No. 3 Sur-130
Edificio Milla de Oro
Torre 1 – Piso 14
Tel: +57 (604) 369 8400

Ernst & Young Audit S.A.S.
Cali – Valle del Cauca
Avenida 4 Norte No. 6N – 61
Edificio Siglo XXI
Oficina 502
Tel: +57 (602) 485 6280

Ernst & Young Audit S.A.S.
Barranquilla - Atlántico
Calle 77B No 59 – 61
Edificio Centro Empresarial
Las Américas II Oficina 311
Tel: +57 (605) 385 2201



Building a better working world

Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión con salvedades.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno de la Entidad en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.



**Building a better
working world**

- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.

Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Otros Asuntos

Los estados financieros de Compañía EPS Familiar de Colombia S.A.S. por el año terminado el 31 de diciembre de 2021, que se incluyen para propósitos comparativos, no fueron objeto de auditoría por no existir la obligación legal.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, excepto por los asuntos incluidos en la sección “Fundamento de la Opinión Calificada”, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2022, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; y 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y 5) Seguimiento al Sistema Integrado de Gestión de Riesgos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en el Circular Externa 004 de 2018 de la Superintendencia Nacional de Salud.



**Building a better
working world**

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 12 de mayo de 2023.

Julia Patricia Mercado Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 282997-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Barranquilla, Atlántico
12 de mayo de 2023

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

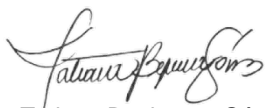
Estados de Situación Financiera

	Notas	Al 31 de diciembre de	
		2022	2021
<i>(Cifras expresadas miles de pesos)</i>			
Activos corrientes			
Efectivo y equivalente al efectivo	4	\$ 7,414,327	\$ -
Cuentas por cobrar comercial y otras cuentas por cobrar	6	33,432,632	-
Cuentas por cobrar a vinculados económicos	7	2,429,961	-
Activos por impuestos	12	27	-
Otros activos no financieros		249,697	-
Total de Activos Corrientes		43,526,644	-
Activos no corrientes			
Efectivo restringido	5	13,200	-
Propiedad y equipo	8	2,526,265	-
Activos por impuesto diferido	12	26,741	-
Activos no corrientes		2,566,206	-
Total de Activos		\$ 46,092,850	\$ -
Pasivos y Patrimonio			
Pasivos			
Cuentas por pagar a proveedores	9	\$ 5,452,681	\$ -
Reservas técnicas	10	43,569,279	-
Otras cuentas por pagar comerciales	11	1,707,103	-
Cuentas por pagar a vinculados económicos	7	66,500	94,666
Impuestos gravámenes y tasas	12	470,782	-
Beneficio a empleados	13	513,518	-
Otros pasivos	14	1,096,491	-
Total pasivos corrientes		52,876,354	94,666
Total pasivos		52,876,354	94,666
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado	15	10,500,000	-
Resultado del ejercicio		857,346	-
Resultados acumulados		(140,850)	(94,666)
Efectos de la escisión	1.3	(18,000,000)	-
Total patrimonio		(6,783,504)	(94,666)
Total Patrimonio y Pasivos		\$ 46,092,850	\$ -

Véanse las notas 1 a 25 adjuntas que son parte integral de los estados financieros.



Erika Janeth Ahumada Rodríguez
Representante Legal



Tatiana Benjumea Gómez
Contador Público 230803-T
Tarjeta Profesional

Julia Patricia Mercado Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 282997-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 12 de mayo de 2023)

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Estados del Resultados Integrales

		Período del 25 de noviembre	
	Notas	Al 31 de diciembre 2022	de 2021 al 31 de diciembre de 2021
<i>(Cifras expresadas en miles de pesos)</i>			
Ingresos de actividades ordinarias en salud	16	\$ 111,919,586	\$ –
Costo por atención en salud	17	(102,642,390)	–
Margen bruto		9,277,196	–
Gastos operacionales de administración	18	(8,628,675)	–
Otros ingresos	20	1,070,215	–
Otros gastos	19	(371,703)	–
Utilidad operacional		1,347,033	–
Ingresos financieros	22	8,323	–
Gastos financieros	21	(53,969)	–
Utilidad antes de impuesto sobre la Renta		1,301,387	–
Impuesto sobre la renta corriente	12	(470,782)	–
Impuesto diferido	12	26,741	–
Utilidad neta del año		\$ 857,346	\$ –

Véanse las notas 1 a 25 adjuntas que son parte integral de los estados financieros.



Erika Janeth Ahumada Rodríguez
Representante Legal



Tatiana Benjumea Gómez
Contador Público 230803–T
Tarjeta Profesional

Julia Patricia Mercado Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 282997–T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR–530
(Véase mi informe del 12 de mayo de 2023)

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Estados de Cambios en el Patrimonio

	Capital suscrito	Capital suscrito por cobrar	Total capital suscrito y pagado	Resultados del ejercicio	Resultados por la escisión	Resultados acumulados	Total Patrimonio
Saldos a 25 de noviembre de 2021 (fecha de constitución)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Constitución	18,000,000	(18,000,000)	-	-	-	-	-
Costos de constitución	-	-	-	-	-	(94,666)	(94,666)
Saldos a diciembre 31 de 2021	18,000,000	(18,000,000)	10,500,000	-	-	(94,666)	(94,666)
Capitalización	-	10,500,000	10,500,000	-	-	-	10,500,000
Costos de constitución	-	-	-	-	-	(46,184)	(46,184)
Resultado del ejercicio	-	-	-	857,346	-	-	857,346
Pasivos escindidos en la constitución (Notas 1.3 y 9)	-	-	-	-	(18,000,000)	-	(18,000,000)
Saldos a diciembre 31 de 2022	\$ 18,000,000	\$ (7,500,000)	\$ 10,500,000	\$ 857,346	\$ (18,000,000)	\$ (140,850)	\$ (6,783,504)

Véanse las notas 1 a 25 adjuntas que son parte integral de los estados financieros.


Erika Janéth Ahumada Rodríguez
Representante Legal


Tatiana Benjumea Gómez
Contador Público 230803-T
Tarjeta Profesional

Julia Patricia Mercado Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 282997-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 12 de mayo de 2023)

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Estados de Flujos de Efectivo

	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021	
	Al 31 de diciembre de 2022	de 2021 al 31 de diciembre de 2021
	<i>(Cifras expresadas miles de pesos)</i>	
Flujos de efectivo de las actividades de operación		
Utilidad neta del año	\$ 857,346	\$ -
Ajustes para conciliar la utilidad neta del año con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones	199,619	-
Ingreso por impuesto diferido	(26,741)	-
Ingreso por descuentos de proveedor	(1,064,180)	-
Descuentos condicionados	(143,913)	-
Cambios en el capital de trabajo		
Aumento cuentas por cobrar	(33,432,632)	-
Aumento cuentas por cobrar a vinculados económicos	(2,429,961)	-
Aumento anticipos por impuestos	(27)	-
Aumento de activos no financieros	(249,697)	-
Aumento de cuentas por pagar a proveedores	6,516,862	-
Aumento de reservas técnicas	43,713,191	-
Aumento de otras cuentas por pagar comerciales	1,707,103	-
Disminuciones de cuentas por pagar a vinculados económicos	(28,166)	-
Aumento de pasivos por impuestos	470,782	-
Aumento beneficio a empleados	513,518	-
Aumento de otros pasivos	1,096,491	-
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	17,699,595	-
Flujos de efectivo de las actividades de inversión		
Aumento de propiedades y equipo	(2,725,884)	-
Flujos de efectivo usados en las actividades de inversión	(2,725,884)	-
Flujos de efectivo de las actividades de financiación		
Aumento de capital pagado	10,500,000	-
Disminución patrimonial (pasivos escindidos en la constitución)	(18,000,000)	-
Otros movimientos patrimoniales	(46,184)	-
Flujos de efectivo usados en las actividades de financiación	(7,546,184)	-
Incremento neto de efectivo y equivalentes al efectivo	7,427,527	-
Movimiento del efectivo restringido	(13,200)	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	-	-
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	\$ 7,414,327	\$ -

Véanse las notas 1 a 25 adjuntas que son parte integral de los estados financieros.



Erika Janeth Ahumada Rodríguez
Representante Legal



Tatiana Benjumea Gómez
Contador Público 230803-T
Tarjeta Profesional

Julia Patricia Mercado Hernández
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional 282997-T
Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530
(Véase mi informe del 12 de mayo de 2023)

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

Años terminados al 31 de diciembre de 2022 y por el período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021.

(Todos los valores se encuentran expresados en miles pesos, excepto donde se indique lo contrario)

1. Información General

La EPS Familiar de Colombia S.A.S. es una Entidad Promotora de Salud autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud para la operación del aseguramiento y la administración de los recursos financieros del sector, destinados a garantizar los derechos de la población afiliada en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud en el caso de los servicios del Plan Obligatorio de Salud del Régimen Subsidiado. Es una Sociedad por Acciones Simplificadas constituida mediante documento privado del 5 de noviembre de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, registrada en la Cámara de Comercio de Sincelejo bajo el número 31555 del libro IX del Registro Mercantil, el día 25 de noviembre de 2021, con domicilio principal en la ciudad de Sincelejo (Sucre), con matrícula mercantil número 124708 y NIT 901543761-5.

La EPS Familiar de Colombia está autorizada por la Superintendencia Nacional de Salud, para administrar recursos del régimen subsidiado en salud, bajo un esquema de aseguramiento, de conformidad con la ley 100 de 1993 y normas reglamentarias, inicia operaciones desde el 1º de mayo de 2022, como consecuencia del proceso de escisión propuesto por la Caja De Compensación Familiar de Sucre “COMFASUCRE” aprobado bajo la Resolución N.º 2022310000000415-6 del 9 de febrero de 2022, en el que se establece la cesión de los afiliados activos y la escisión de pasivos. Está compuesta por los siguientes órganos sociales para su dirección, administración y representación; Asamblea General de Accionistas, Junta Directiva y presidencia, con las facultades y atribuciones conferidas por los estatutos y la ley.

1.1. Objeto

El objeto social del EPS Familiar de Colombia S.A.S. es el aseguramiento en salud, la administración del riesgo financiero, la gestión del riesgo en salud, la articulación de los servicios que garanticen el acceso efectivo a los servicios de salud, la garantía de la calidad en la prestación de los servicios de salud y la representación del afiliado ante el prestador y los demás actores sin perjuicio de la autonomía del usuario, así como asumir el riesgo transferido por los usuarios de la salud, cumpliendo con las obligaciones establecidas en los Planes de Beneficio en Salud y los no contenidos en él según las regulaciones constitucionales y legales aplicables.

1.2. Funciones

La EPS Familiar de Colombia S.A.S., tendrá las siguientes funciones:

Responder por el cumplimiento de las funciones indelegables del aseguramiento en la República de Colombia y en el exterior para los afiliados al régimen contributivo y/o subsidiado, de manera directa o mediante el proceso de movilidad según las normas constitucionales, legales y reglamentarias que para el efecto expida el Estado Colombiano dentro del marco jurídico de la Ley estatutaria que reglamenta el servicio público de salud como derecho fundamental y las normas del Sistema General de Seguridad Social en Salud, en especial la Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1438 de 2011, el Decreto 780 de 2016 y demás leyes nacionales e internacionales que las adicionen o modifiquen.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1.3. Plan de Reorganización

Desde el año 2016 la Caja de Compensación Familiar, trabajó decididamente en la consecución del Plan de Reorganización Institucional que permitiese escindir el programa de salud a través de la figura de escisión por creación, como alternativa para enervar las causales que dieron origen a las medidas de vigilancia por parte de la Superintendencia Nacional de Salud y de esta manera dar continuidad a los servicios de salud de la población afiliada y a la caja de compensación en el sistema del subsidio familiar.

El primer paso en ese propósito colectivo inició sobre la base de los razonamientos holísticos realizados; en primera instancia se procedió a solicitar el acompañamiento de los gremios (Asocajas y Fedecajas), se realizaron cuatro consultorías con el gremio y con reconocidas firmas especializadas así: Contrato de mandato Asocajas – Murano Consultores (2016 – 2017), Contrato de consultoría Orozco – Jervis, Contrato de consultoría Murano Consultores y Consultoría Innovación Analítica.

Aunado a las consultorías, se desarrollaron múltiples mesas interdisciplinarias con gremios como Asocajas, Fedecajas, sindicatos, superintendencias de subsidio familiar, superintendencia nacional de salud, ministerio del trabajo y ministerio de salud en las que se han realizado disertaciones acerca de temas como: Situación financiera y su impacto en el cumplimiento de las condiciones financieras, valoración de los programas de salud, niveles de siniestralidad, modelos de atención, calidad en atención, caracterización de la población, sistemas de información, en fin temáticas que circulan sobre los modelos de atención, administrativo y financieros de los programas de salud y su indefectible interlocución, resultado de lo anterior se presentaron 2 planes de reorganización institucional donde se pretendía la unión de varias cajas de compensación del país y la creación de una nueva, planes que fueron negados por la Superintendencia Nacional de Salud.

En atención a las consideraciones motivadas en los párrafos precedentes, se estableció un último PRI, bajo la figura de escisión por creación de una EPS – público privado de carácter mixto con la participación de la Gobernación de Sucre, Comfasucre y 4 entidad privadas de orden local y nacional.

No obstante, a todo este devenir histórico con esmaltadas situaciones de aprendizaje frente a este tipo de procesos, la Caja de Compensación Familiar de Sucre presenta el Plan de Reorganización en el año 2021, el cual fue aprobado mediante Resolución No 202231000000415 – 6 de 2022 “Por la cual se resuelve la solicitud de aprobación de un plan de reorganización institucional, presentada por la Caja de Compensación Familiar de Sucre “COMFASUCRE” identificada con NIT 892.200.015–5”.

El Plan de Reorganización Institucional de Comfasucre EPS, tramitado ante la Superintendencia Nacional de Salud se presentó en el marco normativo del Decreto 780 de mayo de 2016, Artículo 2.1.13.9; el artículo 87 del Decreto 2353 de 2015; el Decreto 2117 de 2016, Decreto 718 de 2016 (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016), Circular 05 de 2017 de Superintendencia Nacional de Salud y demás normas concordantes. En consonancia con este marco normativo y otras regulatorias, se previó crear una sociedad por acciones simplificada (EPS Familiar de Colombia S.A.S.) en la que la caja de compensación participa como accionista del nuevo vehículo, las cuales a su vez escinde pasivos en una entidad resultante.

Los accionistas potenciales se identifican y se seleccionaron de acuerdo a la solvencia financiera y resultados del SARLAFT, para que participarán a través de la inversión de capital fresco, todo lo cual coadyuva a alcanzar los estándares de habilitación financiera determinados por la normatividad.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

1.3. Plan de Reorganización (continuación)

Esta sociedad actúa como receptora del proceso de escisión parcial pasivos correspondientes a la EPS de la Caja de Compensación Familiar de Sucre -Comfasucre-, la cual, cedió a la sociedad tanto los contratos, los afiliados, así como los derechos de habilitación como EPSS.

A continuación, se relacionan asuntos claves que fueron aprobados por medio de la resolución 20231000000415-6 de 2022 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud:

- Artículo vigésimo: Advertir a la EPS Familiar de Colombia S.A.S. identificada con NIT 901.543.761-5, que, de conformidad con el modelo financiero presentado, debe realizar el saneamiento de los pasivos escindidos, que ascienden a la suma de dieciocho mil millones de pesos (\$18,000,000,000), durante los primeros tres (3) años de operación, en montos iguales de seis mil millones de pesos (\$6,000,000,000) en cada año.
- Artículo trigésimo: Advertir a la EPS Familiar de Colombia S.A.S. identificada con NIT 901.543.761-5, que para la evaluación y seguimiento de las condiciones financieras y de solvencia, la Superintendencia Nacional de Salud aplicará los criterios y supuestos presentados en el modelo financiero, los cuales se encuentran en el marco de lo previsto en el Decreto 718 de 2017 compilado en el Decreto 780 de 2016.
- Artículo trigésimo segundo: Advertir a la EPS Familiar de Colombia S.A.S., identificada con NIT 901.543.761-5, que para efectos de cumplir con las proyecciones financieras y de solvencia (capital mínimo, patrimonio adecuado e inversión de las reservas técnicas) debe materializar los compromisos de capitalizaciones por parte de los socios fundadores, previa autorización por parte de esta Superintendencia.

PARÁGRAFO: El plazo máximo para pagar el capital suscrito será de dos años, contados a partir del registro de Cámara de Comercio, de acuerdo con lo consagrado en el artículo 9 de la Ley 1258 de 2008, en este sentido, deberá dar fiel cumplimiento al programa de capitalizaciones por \$18,000 millones el cual se encuentra previsto para ser ejecutado en un plazo de dos años

- Artículo trigésimo tercero: Advertir a la EPS Familiar de Colombia S.A.S., identificada con NIT 901.543.761-5, que teniendo en cuenta que el modelo financiero plantea que solo le serán transferidos pasivos del programa de salud de la Caja de Compensación Familiar de Sucre "COMFASUCRE", la EPS nacería a la vida jurídica con un patrimonio negativo, toda vez que, tendría un impacto patrimonial por concepto de pérdidas acumuladas. En este sentido, la EPS Familiar de Colombia S.A.S., debe cumplir con los compromisos contenidos en el programa del cumplimiento de las condiciones financieras, relacionadas con la conjugación de las pérdidas acumuladas con utilidades del ejercicio.
- Artículo trigésimo cuarto: Advertir a la EPS Familiar de Colombia S.A.S., identificada con NIT 901.543.761-5, entidad beneficiaria del proceso de escisión, que deberá remitir los soportes del cálculo, constitución y actualización de las reservas técnicas, con el fin de ser acreditadas ante esta Superintendencia, esto bajo las estructuras requeridas en el reporte periódico semestral de reservas técnicas, a partir del primer día en que inicie operaciones como Entidad Promotora de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2. Bases de Presentación de los Estados Financieros

La compañía presenta sus estados financieros individuales de acuerdo con las Normas de Información financiera aceptadas en Colombia (NIF), establecidas mediante ley 1314 de 2009 y reglamentadas mediante Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 modificado por el Decreto 2496 de 2015, Decreto 2131 de 2016 y Decreto 2170 de 2017, mediante el cual se establece el Régimen Reglamentario Normativo para los Preparados de Información Financiera que conforman el grupo dos que comprende la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) en su versión 2009 y posteriormente actualizada a la versión 2015.

La aplicación de dichas normas internacionales en Colombia está sujeta a algunas excepciones establecidas por regulador y contenidas en el Decreto 2420 de 2015 y modificatorios y disposiciones o instrucciones adicionales impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud. Las disposiciones aplicables a la entidad son las siguientes:

Decreto 780 de 2016 y Circular Externa 000002 de 2021

Reservas para obligaciones pendientes conocidas y no liquidadas: Esta reserva debe constituirse desde el momento en que la entidad tiene conocimiento de la generación de la obligación. Tratándose de autorización de servicios y sin que por ello se entienda extinta la obligación, la reserva se podrá liberar si después de transcurridos doce (12) meses de expedida la autorización, no se han prestado los servicios autorizados. También podrán ser liberadas en caso de que el usuario haya fallecido, o haya cambiado de EPS y que conste que no se haya prestado el servicio.

En caso de existir algún tipo de glosa, se deberá reservar y mantener el 100% de dicho valor hasta que la glosa sea resuelta o conciliada por las partes. Los criterios de reconocimiento y medición de los marcos técnicos normativos contables aplicables, no incidirán en la obligación que tiene la entidad de reservar y mantener el 100% del valor de la glosa. Reservas para obligaciones pendientes aún no conocidas: Las entidades deben estimar el monto de los recursos que deben destinar para atender todas las obligaciones a su cargo ya causadas, pero que la entidad desconoce. Para determinar esta estimación, las entidades deberán consolidar sus bases de datos para utilizar métodos de triángulos con un histórico de tres (3) años, para los cuales se debe utilizar la información histórica propia y constituirse mensualmente.

2.1. Bases de Medición

Los estados financieros se han preparado sobre la base del costo histórico excepto por instrumentos financieros que se miden a costo amortizado. Los presentes estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados integrales, los estados de cambio en el patrimonio y los estados de flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2022 y 2021. La información contable corresponde al período comprendido entre el 1 de enero del 2022 y el 31 de diciembre del mismo año.

La Compañía tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, el 31 de diciembre de 2022. Para efectos legales en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros separados o individuales, los cuales se expresan en pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos. La moneda funcional es el peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Compañía.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.2. Subsistemas de Administración de Riesgo

La EPS Familiar de Colombia S.A.S. está a la línea con las instrucciones impartidas por la Superintendencia Nacional de Salud relativas al Sistema Integrado de Gestión de Riesgo y sus Subsistemas de Administración de Riesgo, a la fecha, están definidos los lineamientos para las implementaciones en las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio (EAPB) (Superintendencia Nacional de Salud, Circular Externa 0004 de 2018) y la gestión de los riesgos identificados como prioritarios por parte de la Superintendencia Nacional de Salud que son: “Riesgo en Salud. Riesgo Actuarial. Riesgo de Crédito. Riesgo de Liquidez. Riesgo de Mercado de Capitales. Riesgo Operacional. Riesgo de Fallas del Mercado de Salud. Riesgo de Grupo. Riesgo Reputacional. Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo y Riesgo SICOF”

Así mismo, de acuerdo con el Decreto 1683 de 2019 el Ministerio de Salud ha definido un sistema de progresividad para el cumplimiento de las condiciones de habilitación, dentro de los componentes se encuentra el Sistema de Administración y de Gobierno Corporativo, según el cual a partir del 1 de enero de 2021 las entidades responsables del aseguramiento en salud deberán cumplir de forma permanente con dichas condiciones de habilitación.

2.3. Negocio en Marcha

Al 31 de diciembre de 2002, la EPS Familiar de Colombia S.A.S., presenta capital de trabajo negativo por valor de \$9,206,614. Este indicador es generado en su mayoría por el valor de los pasivos escindidos aprobados en el Plan de Reorganización Institucional mencionado en la Nota 1.3, el valor pendiente por recaudar del capital suscrito por cobrar, y otro valor que incide en el indicador corresponde a las cuentas por pagar de costos de presupuestos máximos. Es de aclarar que el resultado obtenido fue favorable al compararlo con el capital de trabajo del modelo financiero aprobado por el ente de vigilancia.

Adicional al indicador de capital de trabajo, se tienen en cuenta los indicadores de razón corriente y de endeudamiento, en cumpliendo a los criterios técnicos y resultado de valoración utilizados por la Administración.

De conformidad a la información presentada en los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2022, la entidad presenta un nivel de liquidez de 0.5; resultado que indica que por cada peso corriente adeudado, la EPS cuenta con \$0.5 pesos de respaldo para cancelar sus obligaciones en un término inferior o igual a un año, sin embargo el nivel de endeudamiento se ubica en el 150%, indicador que se afecta principalmente por el saldo de los pasivos escindidos y las cuentas por pagar del costo de presupuestos máximos, que debieron cancelarse con ingresos recibidos de presupuestos máximos, pero que no fueron suficientes para respaldar las obligaciones causadas de la vigencia 2022.

Frente a los criterios referenciados, la administración prevé las siguientes acciones:

1. Surtir el proceso de capitalización correspondiente para la vigencia 2023, de acuerdo con lo establecido en el modelo financiero, que permita el pago de los pasivos escindidos pendientes por pagar.
2. Gestionar el recaudo de asignaciones y reajuste de presupuestos máximos correspondientes a la EPS Familiar de Colombia ante la “ADRES”.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.3. Negocio en Marcha (continuación)

3. Gestionar el recaudo de las cuentas por cobrar que tiene la entidad a efecto de mejorar la liquidez y el saneo de los pasivos.
4. Fortalecer el proceso de crecimiento en población afiliada y por tanto en Unidad de Pago por Capitación. De acuerdo con el modelo financiero, se pasó de un supuesto de proyección de crecimiento del 1% al 112%.
5. Gestionar el cumplimiento de las condiciones de habilitación financiera de conformidad con el Decreto 780 de 2016 y el decreto 718 de 2017 de Minsalud.
6. Establecer plan de transición de acuerdo con el proceso de transformación que eventualmente se deba realizar de acuerdo al texto definitivo que apruebe el congreso de la república correspondiente a la reforma de la salud.

Estos estados financieros han sido preparados sobre una base de negocio en marcha y no incluyen ningún ajuste a los valores en libros y clasificación de activos, pasivos y gastos reportados que de otra manera podrían ser requeridos si la base de negocio en marcha no fuera apropiada.

2.4. Cumplimiento de las Condiciones Financieras

El cumplimiento de las condiciones de habilitación financiera está definido por los valores de defectos autorizados por la Superintendencia Nacional de Salud en el marco de la Resolución No 202231000000415 – 6 de 2022 “Por la cual se resuelve la solicitud de aprobación de un plan de reorganización institucional, presentada por la Caja de Compensación Familiar de Sucre “COMFASUCRE” identificada con NIT 892.200.015-5.

En la citada resolución, en la advertencia número 31, se establecen los defectos de capital del modelo financiero aprobado para el primer año, el cual, corresponde al 5%, literal que a la letra dice:

“31. ADVERTIR a la EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901.543.761–5, que de acuerdo con el modelo financiero presentado, el defecto que servirá de base para el cálculo y cumplimiento de las condiciones financieras y de solvencia previstas en el Decreto 780 de 2016, corresponde al del primer año proyectado, es decir, un defecto de \$35,293 millones para el capital mínimo y de \$32,973 millones para el patrimonio adecuado, los cuales deberán ser recuperados en los porcentajes presentados en el modelo financiero, así: (5,0% primer año, 10,0% segundo año, 25,0% tercer año, 39,5% cuarto año, 50,0% quinto año, 60,0% sexto año, 70,0% séptimo año, 80,0% octavo año, 90,0% noveno año y 100% décimo año).

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Cumplimiento de las Condiciones Financieras (continuación)

Para efecto de los cálculos de las condiciones financieras, el previsto de \$35,293 millones para el capital mínimo y de \$32,973 millones para el patrimonio adecuado a los siguientes saldos:

Defecto a cumplir de capital mínimo	2022
Perdida del ejercicio proyectada (1)	\$ (22,362,260)
Capital mínimo a acreditar proyectado	(12,930,565)
Variación del IPC – Año 2021	5.62%
Capital mínimo a acreditar (2)	(13,657,263)
Capital mínimo requerido (1 + 2)	(36,019,523)
Defecto a aplicar año 1 según PRI	95%
Defecto a cumplir	\$ (34,218,547)

Defecto a cumplir de patrimonio técnico	2022
Patrimonio adecuado proyectado (1)	\$ (32,972,799)
Defecto a aplicar año 1 según PRI	95%
Defecto a cumplir	\$ (31,324,159)

A propósito de los defectos aprobados por la citada resolución, los resultados de las condiciones financieras son como se detallan a continuación:

1. Capital Mínimo

% Defecto Decreto 718 De 2017		
Conceptos	Año 1 PRI	2022
Capital suscrito y pagado (<i>Nota 15</i>)	\$ 10,500,000	\$ 10,500,000
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	–	(18,140,850)
Pérdida de ejercicio en Curso	(22,362,260)	–
Total capital mínimo (1)	(11,862,260)	(7,640,850)
Capital mínimo a acreditar (2)	13,657,263	13,657,263
Cumplimiento capital mínimo (3) = (1–2)	(25,519,523)	(21,298,113)
Defecto a cumplir (4)	(34,218,547)	(34,218,547)
Suficiencia Patrimonial (3 – 4)	\$ 8,699,024	\$ 12,920,434
	Cumple	Cumple

La EPS Familiar de Colombia S.A.S. a corte de diciembre de 2022, cumple con el indicador de capital mínimo, como quiera que el defecto de capital mínimo a cumplir es de (\$34,218,547), sin embargo, el resultado del capital mínimo es de (\$21,298,113) por tanto, se generó un superávit de capital mínimo de \$12,920,433.

Este resultado positivo corresponde a que la Compañía obtuvo mayor ingreso debido al incremento de afiliados que pasó de 117 mil a 208 mil afiliados para el cierre del período.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Cumplimiento de las Condiciones Financieras (continuación)

2. Patrimonio Adecuado

Capital Primario	Año 1 PRI	2022
Capital suscrito y pagado (Nota 15)	\$ 10,500,000	\$ 10,500,000
Pérdida acumulada de ejercicios anteriores	–	(18,140,850)
Pérdida de ejercicio	(22,362,260)	–
Activos intangibles	117,900	–
Total capital primario	\$ (11,744,360)	\$ (7,640,850)

Patrimonio Adecuado	Año 1 PRI	2022
Ingresos operacionales		
Unidad de pago por capitación – UPC	\$ 131,423,239	\$ 110,291,816
Unidad de pago para Actividades de P y P	65,260	63,189
Cuotas moderadoras	2,653	1,048
Copagos	5,703	14,427
Incapacidades	132,882	155,012
Enfermedad de alto costo	(76,000)	–
Ingresos por Presupuestos Máximos	1,078,000	1,394,094
Ingresos operacionales (Nota 16)	132,631,737	111,919,586
Factor definido por resolución	8%	8%
Patrimonio adecuado (1)	10,610,539	8,953,567
Capital Primario (2)	(11,744,360)	(7,640,850)
Cumplimiento de Patrimonio Técnico (3) = (2 – 1)	(22,354,899)	(16,594,417)
Defecto de Patrimonio Técnico (4)	(31,324,159)	(31,324,159)
Superávit de Patrimonio Adecuado (3 – 4)	\$ 8,969,260	\$ 14,729,742
	Cumple	Cumple

A diciembre de 2022, la EPS Familiar de Colombia S.A.S. cumple con el indicador de patrimonio adecuado teniendo en cuenta, el valor defecto a cumplir que establece la resolución esto es (5%), por tanto, el valor de defecto acreditar de patrimonio técnico es de (\$31,324,159), no obstante, la EPS arrojó un cumplimiento de patrimonio técnico de (\$16,594,417), lo que significa un superávit de patrimonio adecuado de \$14,729,742.

3. Inversión de Reservas Técnicas

Régimen De Inversiones De Reservas Técnicas	Año 1 PRI	2022
Concepto		
Obligaciones pendientes y conocidas no liquidadas	\$ 10,845,552	\$ 30,321,669
Obligaciones liquidadas pendiente de pago	8,349,393	13,247,610
Obligaciones pendientes no conocidas	5,848,487	–
Total reservas (Nota 10)	25,043,432	43,569,279
Defecto régimen de inversiones reservas técnicas - Decreto 718 de 2017 (5% primer año)	1,252,172	2,178,464
Régimen de inversiones técnicas (1)	11,384,775	6,847,587

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

2.4. Cumplimiento de las Condiciones Financieras (continuación)

3. Inversión de Reservas Técnicas (continuación)

La EPS Familiar de Colombia S.A.S. a diciembre de 2022 cumple con la inversión de reservas técnicas como quiera que el defecto de régimen del 5% del total de Reservas Técnicas al cierre se ubica en \$2,178,464, mientras que la EPS en depósitos a la vista tiene \$6,847,587.

- (1) Para efectos del cálculo del valor ejecutado, del saldo de efectivo por valor de \$7,414,327 mencionado en la Nota 4, se descuentan \$486,965 por concepto de depósitos recibidos para terceros y \$79,775 correspondiente a efectivo consignado en las cuentas maestras recaudadoras, cuentas dispuestas para cubrir los gastos de administración y cajas menores, para un total de inversiones técnicas de \$6,847,587.

3. Resumen de Políticas Contables Significativas

3.1. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo comprende los saldos mantenidos en caja general, caja menor y los depósitos a la vista mantenidos en entidades financieras y entidades cooperativas.

Se reconocerán en efectivo y equivalente al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días y cuyo valor no presente cambios significativos (originados en intereses u otros rendimientos). Para efectos del estado de flujos de efectivo, se clasificarán como efectivo y equivalentes al efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros, siempre que cumplan la definición de equivalentes de efectivo y los sobregiros bancarios.

3.1.1. Reconocimiento y Medición

Las transacciones se reconocen al valor nominal, los saldos de moneda extranjera se expresan en la moneda funcional al tipo de cambio al que se liquidan las transacciones a la fecha de los estados financieros que se preparan.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo; una inversión financiera para que pueda ser calificada como equivalente al efectivo, debe ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo insignificante de cambios en su valor; por tanto, una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento próximo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

3.1.2. Efectivo Restringido

Comprende las partidas de efectivo y equivalentes al efectivo significativas que no están disponibles para ser utilizados. El efectivo y los equivalentes al efectivo cuando no se encuentren disponibles para el uso por las siguientes situaciones:

- i) controles de cambio de moneda extranjera,
- ii) restricciones legales,
- iii) cuentas embargadas por un largo período de tiempo,
- iv) efectivo mantenido en virtud de contratos de mandato, o de convenios interadministrativos
- v) efectivo destinado para la ejecución de un proyecto específico.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.2. Propiedad Y Equipo

3.2.1. Normatividad Aplicable

La política contable de la Propiedades y Equipo se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Sección 17: Propiedades, y Equipo.

Sección 27: Deterioro del valor de los activos

Las propiedades, y equipo son activos tangibles para ser usados en la producción o suministro de bienes y servicios, para arrendarlos a terceros o para propósitos administrativos; y se esperan usar durante más de un período.

3.2.2. Reconocimiento y Medición

Un elemento de propiedad, y equipo se reconocerá como activo si, y sólo si sea probable obtener los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y el costo del elemento pueda medirse de forma fiable.

Las piezas de repuesto y el equipo auxiliar se registrarán como inventarios cuando se tratan de consumibles, y se reconocen en el resultado del período cuando se consumen. Las piezas de repuestos importantes y el equipo de mantenimiento permanente son propiedades, y equipo cuando esperan ser utilizarlas por más de un período.

Los componentes, de algunos elementos de propiedad y equipo, cuando requieran reemplazo en intervalos regulares, se reconocerán por el costo de reemplazar el componente de tales elementos al importe en libros, cuando se incurra en este costo.

Las adecuaciones y/o reparaciones a inmuebles donde esté en funcionamiento la EPS que no sea de su propiedad serán reconocidos como un activo.

3.2.3. Elementos de Propiedades y Equipo Reconocidos como Gastos del Período

Se reconocerá como gasto del período los elementos de propiedades y equipo que no tengan una vida útil superior a un año, o que correspondan con útiles de oficina (cosedoras, equipos de celular, perforadoras, teléfonos, papeleras), sin embargo, el mobiliario y los equipos de hoteles y restaurantes con vida útil superior a un año se reconocerán como PYE siempre y cuando su valor sea considerado material, de lo contrario se reconocerá como parte del gasto o costo del período que se informa.

3.2.4. Medición Inicial

Se medirá una partida de propiedades y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial.

El costo de las partidas de propiedades y equipo comprende todo lo siguiente:

- i) el precio de adquisición, incluido los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.2.4. Medición Inicial (continuación)

- ii) todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia (incluyen costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente).
- iii) la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro de la partida, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación incurrida cuando se adquiere la partida o como consecuencia de haber utilizado dicha partida durante un determinado período, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal período.

3.2.5. Medición Posterior

Se medirán todas las partidas de propiedades y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

Se reconocerán los costos del mantenimiento diario de una partida de propiedad, equipo en los resultados del período en el que incurra en dichos costos.

En la siguiente tabla se resume el tratamiento contable de los pagos realizados posteriormente sobre, equipo:

Tratamiento contable pagos de PYE

Naturaleza Del Pago	Clasificación	Reconocimiento En Los Estados Financieros
Mantenimiento	Preventivo y correctivo normal	Gasto
	Mayor y que generan beneficios económicos adicionales	Mayor valor del activo
Reparaciones	Menores y/o normales	Gasto
	Mayores y que generan beneficios económicos adicionales	Es un componente separado, asociado al activo y se deprecia en la vida útil estimada
Adiciones	Separable e identificable al activo	Es un componente separado, asociado al activo y se deprecia en la vida útil estimada.
Reemplazo	Aumenta los beneficios económicos futuros.	Se da de baja el costo de la parte cambiada y se reconoce la nueva. Se recalcula una nueva vida útil.
Transformación	Conserva el uso del activo en forma normal	Gasto.
	Modifica el uso del activo y aumenta sus beneficios económicos futuros	Mayor valor del activo.
Instalación	Quedan incorporadas al activo	Se capitalizan como mayor valor del activo con el que se relaciona.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.2.6. Depreciación

Si los principales componentes de una partida de propiedades y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, se distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará cada uno de estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

Otros activos se depreciarán a lo largo de las vidas útiles como activos individuales.

El cargo por depreciación para cada período se reconocerá en el resultado, a menos que se requiera que se reconozca como parte del costo de un activo.

Se distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

3.2.7. Importe Depreciable y Período de Depreciación

Se distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil.

Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha anual sobre la que se informa más reciente.

Se seleccionará un método de depreciación que refleje el patrón con arreglo al cual espera consumir los beneficios económicos futuros del activo.

Los métodos posibles de depreciación incluyen el método lineal, el método de depreciación decreciente y los métodos basados en el uso, como por ejemplo el método de las unidades de producción.

3.2.8. Vidas Útiles

La depreciación de las categorías de la cuenta propiedades y equipo se reconoce como gasto del período, y se calcula sobre el costo del elemento menos su valor residual, usando los siguientes métodos y estimaciones:

Monto para clasificación de activos:

Monto (Pesos)	Clasificación
0 - 500.000	Consumibles y se cargan al gasto.
500.000-1.500.000	Activos de menor cuantía y se deprecian el mismo año que se compran.
> 1.500.000	Activos depreciables.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.2.8. Vidas Útiles (continuación)

Vidas Útiles de la PPYE.

Cuenta	Método de Depreciación	Valor de Salvamento	Vida Útil
Maquinaria y equipo	Línea recta	0%	De 3 a 10 años
Vehículos	Línea recta	15%	De 5 a 10 años
Muebles y enseres	Línea recta	0%	De 5 a 10 años
Equipo de cómputo y comunicación	Línea recta	0%	De 3 a 5 años
Mejoras en propiedad ajena	Línea Recta	0%	Vida útil o plazo del contrato

Para los arrendamientos operativos las mejoras capitalizadas como un activo deberán ser amortizadas en el menor tiempo que resulta de comparar la vida útil de las mejoras y el plazo del contrato de arrendamiento bajo el método de línea recta.

3.2.9. Deterioro de valor

Para determinar si el valor de un elemento o grupo de elementos de propiedades y equipo se ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

Se aplicará los criterios de deterioro de la política de deterioro y revisará el importe en libros de los activos, y determinará el importe recuperable de un activo, y cuándo reconocerá o revertirá una pérdida por deterioro en valor.

3.2.10. Criterios para Dar de Baja el Activo

Se dará de baja en cuentas una partida de propiedades y equipo:

- en la venta; o
- cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta.

3.2.11. Información para Revelar

Se revelará para cada categoría de elementos de propiedad y equipo que se considere apropiada la siguiente información:

- i) Las bases de medición utilizadas para determinar el importe en libros bruto.
- ii) Los métodos de depreciación utilizados.
- iii) Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas.
- iv) El importe bruto en libros y la depreciación acumulada (agregada con pérdidas por deterioro del valor acumuladas), al principio y final del período sobre el que se informa.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.2.11. Información para Revelar (continuación)

- v) Una conciliación entre los importes en libros al principio y al final del período sobre el que se informa, que muestre por separado:
 - a) Las adiciones realizadas.
 - b) Las ventas o retiros.
 - c) Las adquisiciones mediante combinaciones de negocios.
 - d) Las transferencias a propiedades de inversión, si una medición fiable del valor razonable pasa a estar disponible
 - e) Las pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas en el resultado.
 - f) La depreciación.
 - g) Otros cambios.

También se revelará:

- a) La existencia e importes en libros de las propiedades y equipo a cuya titularidad tiene alguna restricción o que esta pignorada como garantía de deudas.
- b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades y equipo.

3.3. Contratos de Arrendamiento

3.3.1. Normatividad Aplicable

La política contable de los contratos de arrendamiento se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Sección 30: Arrendamientos.

Un contrato de arrendamiento es un acuerdo por el que el arrendador cede al arrendatario, a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos o cuotas, el derecho a utilizar un activo durante un período de tiempo determinado.

La clasificación de un contrato de arrendamiento como financiero u operativo se hará al inicio del contrato de arrendamiento, y solo se reevaluará la decisión si el arrendador y el arrendatario deciden cambiar las estipulaciones del contrato de forma que esta modificación hubiere dado lugar a una clasificación diferente.

3.3.2. Clasificación del Contrato de Arrendamiento

Los contratos de arrendamiento se clasificarán entre financieros y operativos.

- contrato de arrendamiento será financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad.
- contrato de arrendamiento se clasificará como operativo si no transfiere sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.4. Reconocimiento

3.4.1. Reconocimiento Inicial

Reconocimiento Inicial de Arrendamientos Financieros Actuando como Arrendatarios

Al comienzo del plazo del arrendamiento financiero, el arrendatario reconocerá los derechos de uso y obligaciones del arrendamiento financiero como activos y pasivos en su estado de situación financiera por el importe igual al valor razonable del bien arrendado, o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, si este fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Reconocimiento Inicial de Arrendamientos Financieros Actuando como Arrendadores

Se reconocerán en el estado de situación financiera los activos mantenidos en arrendamiento financiero y los presentarán como una cuenta por cobrar, por un importe igual al de la inversión neta en el arrendamiento valor presente de los pagos mínimos a recibir por el arrendador bajo un arrendamiento financiero, y cualquier valor residual no garantizado que corresponda al arrendador.

3.4.1.1. Medición Posterior

Medición Posterior de Arrendamientos Financieros Actuando como Arrendatarios

Se repartirá los pagos mínimos del arrendamiento entre las cargas financieras y la reducción de la deuda pendiente utilizando el método del interés efectivo. Se distribuirá la carga financiera en cada período a lo largo del plazo del arrendamiento, de manera que se obtenga una tasa de interés constante en cada período, sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. Se cargará las cuotas contingentes como gastos en los períodos en los que se incurran.

Medición Posterior de Arrendamientos Financieros Actuando como Arrendador

El reconocimiento de ingresos financieros se basará en un patrón que refleje una tasa de rendimiento periódica constante sobre la inversión financiera neta del arrendador en el arrendamiento financiero.

3.4.1.2. Deterioro

Al final del período se evaluará en cada fecha sobre la que se informa si se ha deteriorado el valor de un activo arrendado mediante un arrendamiento financiero.

3.4.1.3. Información para Revelar

Se revelará la siguiente información sobre los arrendamientos financieros:

- i) Para cada clase de activos, el importe neto en libros al final del período sobre el que se informa;
- ii) El total de pagos mínimos futuros del arrendamiento al final del período sobre el que se informa, para cada uno de los siguientes períodos:
 - hasta un año;
 - entre uno y cinco años; y
 - más de cinco años.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.4.1.3. Información para Revelar (continuación)

- iii) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.
- iv) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendatario incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Información para revelar en arrendamientos operativos actuando como arrendatarios

Se revelará la siguiente información para los arrendamientos operativos:

- i) El total de pagos futuros mínimos del arrendamiento, bajo contratos en arrendamiento operativo no cancelables para cada uno de los siguientes períodos:
 - a) hasta un año;
 - b) entre uno y cinco años; y
 - c) más de cinco años.
 - d) Los pagos por arrendamiento reconocidos como un gasto.

Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

Información para revelar en arrendamientos financieros actuando como arrendadores

Se debe revelar la siguiente información:

- i) Una conciliación entre la inversión bruta en el arrendamiento al final del período sobre el que se informa y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha. Además, se revelará, la inversión bruta en el arrendamiento y el valor presente de los pagos mínimos por cobrar en esa misma fecha, para cada uno de los siguientes plazos:
 - a) hasta un año;
 - b) entre uno y cinco años; y
 - c) más de cinco años.
- ii) Los ingresos financieros no ganados
- iii) El importe de los valores residuales no garantizados acumulables a favor del arrendador.
- iv) La estimación de incobrables relativa a los pagos mínimos por el arrendamiento pendientes de cobro.
- v) Las cuotas contingentes reconocidas como ingresos en el período.
- vi) Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de subarrendamientos y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.4.1.3. Información para Revelar (continuación)

Información para revelar en arrendamientos operativos actuando como arrendador

Se revelará la siguiente información:

- i) Los pagos futuros mínimos del arrendamiento en arrendamientos operativos no cancelables, para cada uno de los siguientes períodos:
 - a) hasta un año; y
 - b) entre uno y cinco años; y
 - c) más de cinco años.
- ii) Las cuotas contingentes totales reconocidas como ingreso.

Una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos del arrendador, incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición y cláusulas de revisión, y restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento

3.5. Provisiones y Contingencias

3.5.1. Normatividad Aplicable

La elaboración de la política contable de provisiones y contingencias se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Sección 3: Presentación de estados financieros;
Sección 4: Estado de situación financiera;
Sección 5: Estado del resultado integral;
Sección 6: Estado de cambios en el patrimonio;
Sección 8: Notas a los estados financieros;
Sección 21: Provisiones y contingencias.

Provisión: Pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento

3.5.2. Reconocimiento y Medición

3.5.2.1. Reconocimiento Inicial

Se reconocerá una provisión cuando:

- i) Existe una obligación en la fecha sobre la que se informa como resultado de un suceso pasado.
- ii) es probable (es decir, exista mayor posibilidad de que ocurra que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para liquidar la obligación; y
- iii) el importe de la obligación pueda ser estimado de forma fiable.

Se reconocerá la provisión como un pasivo en el estado de situación financiera, y el importe de la provisión como un gasto, a menos que se requiera que el costo se reconozca como parte del costo de un activo tal como en inventarios o propiedades y equipo.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.5.2.1. Reconocimiento Inicial (continuación)

Las obligaciones que surgen como consecuencia de las acciones futuras (es decir, la gestión futura) no satisfacen la condición para ser reconocidas como un pasivo por provisión, con independencia de lo probable que sea su ocurrencia y aunque surjan en un contrato.

Calificación de provisiones.

Análisis De La Evidencia Posible	Calificación
Probabilidad de existencia de la obligación actual mayor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual: PROBABLE	Si la estimación es fiable se reconocerá una provisión, y, si no es fiable, la estimación se revelará en notas a los estados financieros.
Probabilidad de existencia de la obligación actual menor que la probabilidad de la no existencia de la obligación actual: POSIBLE	No se reconocerá una provisión. Se informa en nota a los estados financieros
Probabilidad de existencia de la obligación actual es remota: REMOTA	No se reconocerá una provisión, y tampoco se revela en notas a los estados financieros.

3.5.2.2. Medición Inicial

Se medirá una provisión como la mejor estimación del importe requerido para cancelar la obligación, en la fecha sobre la que se informa.

La mejor estimación es el importe que se pagaría racionalmente para liquidar la obligación al final del período sobre el que se informa o para transferirla a un tercero en esa fecha.

3.5.2.3. Medición Posterior

Se cargará contra una provisión únicamente los desembolsos para los que fue originalmente reconocida.

Se revisará y ajustará las provisiones en cada fecha sobre la que se informa para reflejar la mejor estimación actual del importe que sería requerido para cancelar la obligación en esa fecha.

3.5.3. Pasivos Contingentes

Un pasivo contingente es una obligación posible pero incierta o una obligación presente que no está reconocida.

Existen dos tipos de pasivos contingentes:

- i) Obligaciones presentes que surgen de sucesos pasados y no se reconocen como pasivos ya sea porque no es probable que, para su cancelación, se produzca una salida de recursos que incorporen beneficios económicos o porque no pueda hacerse una estimación suficientemente fiable de la cuantía de la obligación.
- ii) Una obligación posible, surgida a raíz de sucesos pasados y cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia o la falta de ocurrencia de uno o más hechos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control de la entidad.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.5.4. Activos Contingentes

Un activo contingente es un activo de naturaleza posible, surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia ha de ser confirmada sólo por la ocurrencia, o en su caso por la no ocurrencia, de uno o más sucesos inciertos en el futuro, que no están enteramente bajo el control de la entidad.

No se reconocerá un activo contingente como un activo.

Se revelará información sobre un activo contingente, cuando sea probable la entrada de beneficios económicos. Sin embargo, cuando el flujo de beneficios económicos futuros sea prácticamente cierto, el activo correspondiente no es un activo contingente y, por tanto, es apropiado proceder a reconocerlo³¹².

3.5.5. Información para Revelar.

3.5.5.1. Provisiones

Para cada tipo de provisión, se debe informar acerca de:

- i) Una conciliación que muestre:
 - a) El importe en libros al principio y al final del período;
 - b) En adiciones realizadas durante el período, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del importe descontado;
 - c) Los importes cargados contra la provisión durante el período; y
 - d) Los importes no utilizados revertidos en el período.
- ii) una breve descripción de la naturaleza de la obligación contraída, así como el calendario de pago esperado;
- iii) una indicación acerca de las incertidumbres relacionadas al importe o al calendario de las salidas de recursos que producirá la provisión.
- iv) el importe de cualquier reembolso esperado, informando además de la cuantía de los activos que hayan sido reconocidos para recoger los eventuales reembolsos esperados.

3.5.5.2. Pasivos Contingentes

A menos que la posibilidad de una eventual salida de recursos para liquidarla sea remota, para cada tipo de pasivo contingente al final del período sobre el que se informa, una breve descripción de la naturaleza del mismo y, cuando fuese posible:

- i) Una estimación de sus efectos financieros
- ii) Una indicación de las incertidumbres relacionadas con el importe o el calendario de las salidas de recursos
- iii) La posibilidad de cualquier reembolso

Si es impracticable revelar una o más de estas informaciones, este hecho deberá señalarse.

3.5.5.3. Activos Contingentes

En el caso de ser probable la entrada de beneficios económicos, se revelará en las notas una breve descripción de la naturaleza de los activos contingentes correspondientes, existentes al final del período y, de ser posible, una estimación de sus efectos financieros.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.6. Beneficios a los Empleados

3.6.1. Normativa Aplicable

La confección de la política contable para el reconocimiento y medición de los beneficios a los empleados se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Sección 28: Beneficios a los empleados.

3.6.2. Reconocimiento General para Todos los Beneficios a los Empleados

Se reconocerá el costo de todos los beneficios a los empleados a los que éstos tengan derecho como resultado de servicios prestados durante el período sobre el que se informa, como un pasivo, después de deducir los importes pagados directamente a los empleados o a un fondo de beneficios para los empleados; y como un gasto, a menos que se reconozca como parte de inventarios o propiedades y equipo.

3.6.3. Beneficios a Corto Plazo

Los beneficios a corto plazo a los empleados comprenden partidas tales como las siguientes:

- i) Sueldos, horas extras, auxilio de transporte,
- ii) Aportes a la seguridad social;
- iii) Pago por vacaciones, incapacidades;
- iv) Participaciones en ganancias e incentivos pagaderos dentro de los doce meses siguientes al cierre del período en el que los empleados han prestado los servicios correspondientes; y
- v) Beneficios no monetarios a los empleados actuales (medicina pre – pagada, dotación, alojamiento, automóviles y entrega de bienes y servicios gratuitos o subvencionados).

3.6.4. Información para Revelar

Clasificación	Información Para Revelar
Beneficios a empleados a corto plazo	
Planes de aportes definidos	No requiere información a revelar
Planes de aportes definidos	El importe reconocido en resultados como gasto.
Planes de beneficios definidos	Descripción general del plan, política de financiación, la política contable para el reconocimiento de ganancias y pérdidas actuariales, fecha de valoración actuarial más reciente, conciliación de saldos de apertura y cierre de la obligación, del valor de los activos del plan, y el costo total relativo.
Otros beneficios a largo plazo	La naturaleza de los beneficios, el importe de su obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.
Beneficios por terminación	La naturaleza de los beneficios, su política, el importe de la obligación y el nivel de financiación en la fecha sobre la que se informa.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.7. Impuesto a las Ganancias

3.7.1. Normativa Aplicable

La confección de la política contable de impuesto a las ganancias se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Sección 29: Impuesto a las ganancias.

Es el impuesto por pagar o por recuperar en períodos futuros, generalmente como resultado de recuperar o liquidar los activos y pasivos por su importe en libros actuales, y el efecto fiscal de la compensación de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

3.7.2. Fases en la Contabilización del Impuesto a las Ganancias

Se contabilizará el impuesto a las ganancias, siguiendo el siguiente procedimiento:

- i) Se reconoce el impuesto corriente, por un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales.
- ii) Se identificará qué activos y pasivos se esperaría que afectaran a las ganancias fiscales si se recuperasen o liquidasen por su importe en libros presente.
- iii) Se determina la base fiscal, al final del período sobre el que se informa, de lo siguiente:
 - a) La base fiscal de los activos y pasivos se determinará en función de las consecuencias de la venta de los activos o la liquidación de los pasivos por su importe en libros presente
- iv) Otras partidas que tengan una base fiscal, aunque no estén reconocidas como activos o pasivos; como, por ejemplo, partidas reconocidas como ingreso o gasto que pasarán a ser imponibles o deducibles fiscalmente en períodos futuros.
- v) Se calculará cualquier diferencia temporaria, pérdida fiscal no utilizada y crédito fiscal no utilizado.
- vi) Se reconocerá los activos por impuestos diferidos y los pasivos por impuestos diferidos, que surjan de diferencias temporarias, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos fiscales no utilizados
- vii) Se medirá los activos y pasivos por impuestos diferidos a un importe que incluya el efecto de los posibles resultados de una revisión por parte de las autoridades fiscales, usando las tasas impositivas, aprobadas, al final del período sobre el que se informa, que se espera que sean aplicables cuando se realice el activo por impuestos diferidos o se liquide el pasivo por impuestos diferidos.
- viii) Se reconocerá una corrección valorativa para los activos por impuestos diferidos, de modo que el importe neto iguale al importe máximo que es probable que se realice sobre la base de las ganancias fiscales actuales o futuras.
- ix) Se distribuirá los impuestos corrientes y diferidos entre los componentes relacionados de resultados, otro resultado integral y otras partidas del patrimonio.
- x) Se presentará y revelará la información requerida.

3.7.3. Reconocimiento y Medición

3.7.3.1. Reconocimiento de Impuestos Diferidos

Se reconocerá un activo o pasivo por impuestos diferidos correspondiente al impuesto por recuperar o pagar en períodos futuros como resultado de transacciones o sucesos pasados.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.7.3.1. Reconocimiento de Impuestos Diferidos (continuación)

Este impuesto surge por la diferencia entre los importes reconocidos por los activos y pasivos en el estado de situación financiera y su reconocimiento por parte de las autoridades fiscales, y la compensación a futuro de pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento procedente de períodos anteriores.

3.7.3.2. Base Fiscal

Se determinará la base fiscal de un activo, pasivo u otra partida de acuerdo con la legislación que se haya aprobado. La base fiscal se determinará según la legislación fiscal que regulan cada declaración tributaria.

3.7.3.3. Medición de Impuestos Diferidos

Se medirá un activo (o pasivo) por impuestos diferidos usando las tasas impositivas y la legislación que hayan sido aprobadas, o cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado, en la fecha sobre la que se informa.

Se considerarán las tasas impositivas cuyo proceso de aprobación esté prácticamente terminado cuando los sucesos futuros requeridos por el proceso de aprobación no hayan afectado históricamente al resultado ni sea probable que lo hagan.

3.8. Instrumentos Financieros

3.8.1. Normatividad Relacionada

La confección de la política contable de instrumentos financieros se encuentra sustentada bajo las siguientes normas

Sección 3: Presentación de Estados Financieros.
Sección 23: Ingreso de Actividades Ordinarias.
Sección 11: Instrumentos Financieros básicos.

Instrumento Financiero

Es un contrato que da lugar a un activo financiero en una parte y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra.

Activo Financiero

un activo financiero podría describirse como cualquier activo que es:

- i) efectivo;
- ii) un instrumento de patrimonio;
- iii) un derecho contractual:
 - a) a recibir efectivo u otro activo financiero; o
 - b) a intercambiar activos o pasivos financieros, en condiciones potencialmente favorables; o
- iv) un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios, y en función del cual está o puede estar obligada a recibir un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.8.1. Normatividad Relacionada (continuación)

Pasivo Financiero

Un pasivo financiero podría describirse como cualquier pasivo que es:

- i) Una obligación contractual:
 - a) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o
 - b) de intercambiar activos o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables; o
- ii) un contrato que será o pueda ser liquidado con los instrumentos de patrimonio propios, y en función del cual está o puede estar obligada a entregar un número variable de sus instrumentos de patrimonio propios.

3.8.2. Normatividad Relacionada

3.8.2.1. Medición Inicial

Al reconocer inicialmente un activo o un pasivo financieros, se medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto una transacción de financiación.

Una transacción de financiación puede tener lugar en relación con la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

3.8.2.2. Medición Posterior

Al final de cada período, se medirán los instrumentos financieros de la siguiente forma, sin deducir los costos de transacción en que pudiera incurrir en la venta u otro tipo de retiro del activo:

- i) Los instrumentos de deuda se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo:
 - a) Los instrumentos de deuda que se clasifican como activos corrientes o pasivos corrientes se miden al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir, a menos que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación.
 - b) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, se medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- ii) Los compromisos para recibir un préstamo se medirán al costo (que puede ser cero) menos el deterioro del valor.
- iii) Las inversiones en acciones preferenciales no convertibles y acciones ordinarias o preferenciales sin opción de venta se medirán de la siguiente forma:
 - a) Si las acciones cotizan en bolsa o su valor razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad, la inversión se medirá al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en el resultado.
 - b) Todas las demás inversiones se medirán al costo menos el deterioro del valor.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.9. Otras Revelaciones

Se revelará, en el resumen de las políticas contables significativas, la base (o bases) de medición utilizadas para instrumentos financieros y otras políticas contables utilizadas para instrumentos financieros que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Se revelará información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar la significatividad de los instrumentos financieros en su situación financiera y en su rendimiento.

Para los activos y pasivos financieros medidos al valor razonable, se informará sobre la base utilizada para determinar el valor razonable, esto es, el precio de mercado cotizado en un mercado activo u otra técnica de valoración.

Cuando se utilice una técnica de valoración, se revelará los supuestos aplicados para determinar los valores razonables de cada clase de activos o pasivos financieros.

3.10. Ingresos Ordinarios

3.10.1. Normativa Aplicable

La confección de la política contable para el reconocimiento de ingresos se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Sección 5: Estado de resultado y Otro Resultado Integral.

Sección 23: Ingreso de Actividades Ordinarias.

- i) *Ingresos*: son incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como disminuciones de los pasivos, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes de los propietarios.
- ii) *Valor razonable*: es el importe por el cual puede ser intercambiado un activo, o cancelado un pasivo, entre un comprador y un vendedor interesado y debidamente informado, que realizan una transacción libre.

3.10.2. Reconocimiento y Medición

3.10.2.1. Reconocimiento de Ingresos Ordinarios

Se reconocerá como ingresos ordinarios por prestación de servicios cuando cumplen las siguientes condiciones:

Tabla 1. Condiciones para el reconocimiento de ingresos ordinarios de prestación de servicios

Criterio De Cumplimiento	Prestación Del Servicio
El importe de los ingresos de actividades ordinarias se puede medir fiablemente.	El servicio prestado es claramente identificado y guarda relación con el contrato firmado entre las partes.
Es probable obtener los beneficios económicos derivados de la transacción.	La existencia de un contrato de servicios otorga la probabilidad de obtener los beneficios económicos

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.10.2.1. Reconocimiento de Ingresos Ordinarios (continuación)

Criterio De Cumplimiento	Prestación Del Servicio
El grado de terminación de la transacción, al final del período, puede ser medido con fiabilidad.	El grado de terminación puede medirse basado en las tareas contratadas o la proporción de los trabajos ejecutados.
Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.	Los costos pueden ser identificables mediante los centros de costos asociados a cada proyecto, del mismo modo es factible valorar los costos pendientes por incurrir.

3.10.2.2. Reconocimiento de los Ingresos Sector Salud

Por la naturaleza de la entidad en cuanto al sistema de salud, los ingresos se deben reconocer acorde a la normatividad que sobre el tema se haya regulado; al respecto contamos con dos formas de reconocimiento de ingresos el primero es Liquidación Mensual de Afiliados (LMA) que es del régimen subsidiado, y el proceso de compensación (Contributivo).

3.10.2.3. Liquidación Mensual de Afiliados (LMA)

La Liquidación Mensual de Afiliados constituye el instrumento jurídico y técnico mediante el cual se reconoce mensualmente la UPC-S por los afiliados al régimen subsidiado a cada EPS. Este proceso se enmarca en los artículos 29 y 31 de la Ley 1438 de 2011, así como en los Decretos 971, 1700, 3830 y 4962 de 2011, 2265 de 2017, compilados en el Decreto 780 de 2016. De acuerdo con los artículos 2.6.4.3.2.2 y 2.6.3.2.3 del Decreto 780 de 2016 y sus modificatorios, la liquidación, reconocimiento y pago de los recursos de UPC, mediante los cuales se financia el Régimen Subsidiado, están en cabeza de la ADRES.

3.10.2.4. Ingresos por Compensación (Contributivo) Movilidad

En cumplimiento del decreto 4023 del 2011, reconocerá el ingreso proveniente por movilidad, utilizando los lineamientos expuestos en la anterior norma y sus respectivas modificaciones.

El objeto del decreto 4023 del 2011 es establecer el funcionamiento de la Subcuenta de Compensación, el mecanismo de control y seguimiento al recaudo de aportes del Régimen Contributivo del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y el procedimiento operativo para realizar el proceso de compensación, de acuerdo con lo definido en el artículo 205 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan

3.10.2.5. Medición de los Ingresos de Actividades Ordinarias

Se medirán los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

El valor razonable de la contraprestación, recibida o por recibir, tiene en cuenta el importe de cualquier descuento comercial, descuento por pronto pago y rebajas por volumen de ventas que sean practicados a los clientes.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.10.2.5. Medición de los Ingresos de Actividades Ordinarias (continuación)

Se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir.

No se incluyen como ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como:

- i) impuestos sobre las ventas,
- ii) impuestos sobre productos o servicios.
- iii) Ingresos recibidos para terceros en una relación de agencia

En una relación de agencia, se incluirán en los ingresos de actividades ordinarias solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta de terceros no son ingresos de actividades ordinarias.

3.10.2.6. Información para Revelar

Se revelará:

- i) Las políticas contables adoptadas para el reconocimiento de los ingresos de actividades ordinarias, incluyendo los métodos utilizados para determinar el porcentaje de terminación de las transacciones involucradas en la prestación de servicios.
- ii) El importe de cada categoría de ingresos de actividades ordinarias reconocida durante el período, que mostrará de forma separada, como mínimo, los ingresos de actividades ordinarias procedentes de:
 - a) La venta de bienes.
 - b) La prestación de servicios.
 - c) Intereses.
 - d) Dividendos.
 - e) Comisiones.
 - f) Cualquier ingreso de actividades ordinarias significativas.
 - g) El importe de los ingresos de actividades ordinarias de contratos reconocidos en el período.
 - h) Los métodos utilizados para determinar los ingresos de actividades ordinarias del contrato reconocidos en el período.

3.11. Costos de Servicios de Salud– Ajuste por Glosas.

Las glosas de conformidad con el marco técnico normativo las podemos entender como:

“una no conformidad que afecta en forma parcial o total el valor de la factura por prestación de servicios de salud, encontrada por la entidad responsable del pago durante la revisión integral, que requiere ser resuelta por parte del prestador de servicios de salud”.

En este orden de ideas, las glosas corresponden a un ajuste al valor cobrado por parte del proveedor de servicios (en este caso la IPS), por lo que reconocer como pasivo el valor total de la factura cobrada por el proveedor de servicios a la EPS sin tener en cuenta la incertidumbre generada por las glosas, no correspondería con una representación fiel del pasivo de la entidad para con el proveedor de servicios.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.11.1. Medición

En este caso, el valor del pasivo deberá medirse por su costo histórico (esto es el precio de la transacción). No obstante deberá ajustarse por “la mejor estimación del importe que se requeriría para liquidar la obligación en la fecha sobre la que se informa”, lo anterior se justifica en que la operación se basa en una relación contractual fuertemente reglamentada por parte del Ministerio de Salud y Protección Social, por lo que se tratará de un pasivo financiero en el cual el valor a pagar se encuentra sujeto a verificación por parte de la auditoría realizada por parte de la EPS a los cobros realizados por parte de las Instituciones Prestadoras de Salud (IPS).

3.11.2. Contabilización Inicial.

En este sentido, cuando se contabiliza inicialmente el hecho generador, la entidad realiza el siguiente ajuste contable.

3.11.3. Imputación de la Glosa.

Como se mencionó una glosa es una no conformidad de la cuenta por pagar al prestador de servicios, cuando se genere diferencias debido a la Glosa, se puede tener un menor valor de la cuenta por pagar, en cuyo caso la entidad debe realizar un menor ajuste a la cuenta por pagar y su contrapartida será un ingreso por recuperación de costos y gastos.

En este orden de ideas, la glosa es una medición posterior, es decir al momento de imputar el costo no se sabía qué valor se debía glosar, en este orden de ideas, la glosa es una nueva información, que no se disponía al momento de la imputación de la cuenta por pagar.

En este orden de ideas, la glosa se debe reconocer como otro ingreso en el estado de resultado.

3.11.4. Provisiones

Las provisiones de la EPS Familiar de Colombia S.A.S., están conformadas por las siguientes: cuentas: litigios y demandas, provisión de obligaciones conocidas no liquidada y provisión de obligaciones pendientes no conocida.

3.11.5. Litigios y Demandas.

Las provisiones por concepto de litigios y demandas están proyectadas de la siguiente manera, del valor total de las demandas interpuestas por terceros a la entidad, se estima que un 10% se convertirán en una obligación cierta, un 60% tendrán un resultado positivo de conformidad con la defensa realizada por los abogados defensores y un 40% seguirán provisionados porque constituyen procesos que por su complejidad continúan en proceso.

3.12. Reservas Técnicas, Glosa a la Facturación, Liberación de Reserva Técnica y Pago.

La EPS Familiar de Colombia S.A.S. deberán constituir, de conformidad con el Decreto 780 de 2016, pasivos por reservas técnicas para obligaciones pendientes, las cuales tienen como propósito mantener una estimación del pasivo adecuado para garantizar el pago de los servicios y tecnologías en salud del SGSSS (UPC y presupuesto máximo) e incapacidades.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.12. Reservas Técnicas, Glosa a la Facturación, Liberación de Reserva Técnica y Pago. (continuación)

De acuerdo con el artículo 2.5.2.2.1.9 del citado decreto, estas reservas se clasifican en:

- i) Reservas técnicas de obligaciones pendientes aún no conocidas: Corresponden a la estimación del monto de los recursos que debe destinar la entidad para atender obligaciones a su cargo ya causados pero que la entidad desconoce. Estas reservas se reconocen como una provisión dado que su medición depende de metodologías de estimación.
- ii) Reservas técnicas pendientes y conocidas: Corresponden a las reservas que se deben constituir en el momento en que la entidad se entere por cualquier medio del hecho generador o potencialmente generador de la obligación. Estas reservas se dividen en “no liquidadas” y “liquidadas pendientes de pago”.
 - a) Las reservas técnicas pendientes y conocidas “no liquidadas” corresponden a aquellas obligaciones en virtud de las autorizaciones y facturaciones por servicios y tecnologías en salud o por las incapacidades por enfermedad general. Estas reservas pueden ser reconocidas como una cuenta por pagar estimada.
 - b) Las reservas técnicas pendientes y conocidas “liquidadas pendientes de pago” corresponden a aquellas obligaciones que, tras haber sido facturadas por el prestador y proveedor de servicios y tecnologías en salud, surtieron el proceso de auditoría y fueron aceptadas para pago por la EPS; de igual forma, también incluyen las incapacidades que han surtido el proceso de auditoría y fueron aceptadas para pago por la EPS.

Estructura de las Reservas Técnicas.



EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.12. Reservas Técnicas, Glosa a la Facturación, Liberación de Reserva Técnica y Pago. (continuación)

Durante 2022 la Compañía no ha reconocido las reservas no conocidas debido a que no cuentan con la información histórica de 3 años requerida por el modelo para el cálculo, como se planteó en la nota técnica presentada en el plan de reorganización institucional.

3.12.1. Pasivos y el Patrimonio

3.12.2. Normatividad Aplicable

La confección de la política contable para el reconocimiento de los pasivos y patrimonio se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Sección 22: Pasivos y Patrimonio.

Patrimonio es la participación residual en los activos, una vez deducidos todos los pasivos. Un pasivo es una obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, a su vencimiento, y para cancelarla, se espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

3.12.3. Clasificación de un Instrumento Financiero como Pasivo en Lugar de Patrimonio

Los siguientes instrumentos financieros, se clasifican como pasivos en lugar de patrimonio.

- i) Un instrumento se clasifica como pasivo si la distribución de activos netos en el momento de la liquidación está sujeta a un importe máximo (techo). Por ejemplo, en la liquidación, si los tenedores del instrumento reciben una participación proporcional del patrimonio, pero limitado a un techo y el patrimonio en exceso se distribuyen a una institución benéfica o al Gobierno, en este caso el instrumento no se clasifica como patrimonio.
- ii) Un instrumento con opción de venta se clasifica como patrimonio si, al ejercer la opción de venta, el tenedor recibe una participación proporcional del patrimonio de la entidad.
- iii) Un instrumento se clasificará como un pasivo si obliga a realizar pagos al tenedor antes de la liquidación, como un dividendo obligatorio.
- iv) Un instrumento con opción de venta clasificado como patrimonio en los estados financieros de la subsidiaria se clasificará como pasivo en los estados financieros consolidados del grupo.
- v) Una acción preferente estipula un rescate obligatorio por el emisor por un importe fijo o determinable en una fecha futura fija o determinable, o que da al tenedor el derecho de requerir al emisor el rescate de instrumento después de una fecha en particular por un importe fijo o determinable un pasivo financiero.

Los aportes de socios de entidades cooperativas son patrimonio si:

- i) Se tiene un derecho incondicional para rechazar el rescate de los aportes de los socios,
- ii) O el rescate está incondicionalmente prohibido por la legislación, por el reglamento o por los estatutos

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.12.3. Clasificación de un Instrumento Financiero como Pasivo en Lugar de Patrimonio (continuación)

Instrumento del pasivo como patrimonio

Descripción del Instrumento	¿Pasivo O Patrimonio?	Razón
Acciones ordinarias con dividendos discrecionales.	Patrimonio.	No existe obligación contractual de pagar dividendos ni de rescatar las acciones.
Préstamo bancario a cinco años con interés fijo a pagar anualmente a período vencido.	Pasivo Financiero	Existe la obligación de pagar un interés anual y de reembolsar el capital en cinco años.

3.12.4. Emisión Inicial de Acciones u Otros Instrumentos de Patrimonio

Se reconocerá la emisión de acciones o de otros instrumentos de patrimonio como patrimonio cuando emita esos instrumentos y otra parte esté obligada a proporcionar efectivo u otros recursos a cambio de estos³³⁷.

- i) Si los instrumentos de patrimonio se emiten antes de recibir el efectivo u otros recursos, se presentará el importe por cobrar como un menor valor del patrimonio en su estado de situación financiera, y no como un activo.
- ii) Si se recibe el efectivo u otros recursos antes de que se emitan los instrumentos de patrimonio, y no se puede requerir
- iii) En la medida en que los instrumentos de patrimonio hayan sido suscritos, pero no emitidos y no haya todavía recibido el efectivo o los otros recursos, no se reconocerá un incremento en el patrimonio.

3.13. Información para Revelar Sobre Partes Relacionadas

3.13.1. Normatividad Aplicable

La confección de la política contable para el reconocimiento sobre partes relacionadas se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Una parte relacionada es:

Una persona, o un familiar cercano a esa persona, si esa persona:

- i) Es un miembro de la gerencia, del personal clave de la gerencia, o de la junta directiva;
- ii) es un miembro de la gerencia, del personal clave de la gerencia, o de la junta directiva de la controladora;
- iii) ejerce control, o
- iv) ejerce control conjunto o influencia significativa sobre la entidad, o tiene poder de voto significativo en ella.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.13.1. Normatividad Aplicable (continuación)

Una entidad es una parte relacionada, si le son aplicables cualquiera de las condiciones siguientes:

- i) ambas son miembros del mismo grupo.
- ii) una de las entidades es una asociada o un negocio conjunto de la otra entidad (o de un miembro del grupo).
- iii) ambas son negocios conjuntos de una tercera entidad.
- iv) una de ellas es un negocio conjunto de una tercera entidad, y la otra entidad es una asociada de la tercera entidad.
- v) la entidad es un plan de beneficios post – empleo de los trabajadores de la entidad o de una entidad que sea parte relacionada de esta.
- vi) la entidad está controlada o controlada conjuntamente por una persona que se clasifica como parte relacionada.
- vii) una persona clasificada como parte relacionada, tiene poder de voto significativo en la entidad.
- viii) una persona clasificada como parte relacionada tiene influencia significativa sobre la entidad o tiene poder de voto significativo en ella.
- ix) una persona, o un familiar cercano a esa persona, tiene influencia significativa sobre la entidad o poder de voto significativo en ella, y control conjunto sobre la entidad.
- x) un miembro del personal clave de la gerencia o de la controladora, o un familiar cercano a ese miembro, ejerce control o control conjunto o tiene poder de voto significativo en ella.
- xi) Esquema de Partes Relacionadas.

3.13.2. Información para Revelar

3.13.2.1. Información para Revelar sobre las Relaciones Controladora Subsidiaria

Deberán revelarse las relaciones entre la controladora y las subsidiarias con independencia de que haya habido transacciones entre dichas partes relacionadas.

Debe revelarse el nombre de la controladora y, si fuera diferente, el de la controladora última del grupo; si ni la controladora ni la parte controladora última del grupo elaboran estados financieros disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la controladora próxima más importante que ejerce como tal (si la hay).

3.13.2.2. Información para Revelar Sobre las Remuneraciones

Se revelarán las remuneraciones del personal clave de la gerencia en total clasificadas en:

- i) beneficios a corto plazo,
- ii) beneficios post – empleo,
- iii) otros beneficios a largo plazo,
- iv) beneficios por terminación, y
- v) pagos basados en acciones

3.13.3. Información para Revelar Sobre Transacciones Entre Partes Relacionadas

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones, con independencia de que se cargue o no un precio.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

3.13.3. Información para Revelar Sobre Transacciones Entre Partes Relacionadas (continuación)

Las transacciones entre las partes relacionadas que se deben revelar incluyen las siguientes:

- i) transacciones con los propietarios principales.
- ii) transacciones entre entidades bajo control común de una misma entidad o persona.
- iii) transacciones en las que una entidad o persona que controla la entidad lleva a cabo gastos directamente, que de otra forma se hubieran realizado.

3.14. Política Contable Relativa a los Hechos Ocurredos Después del Período que se Informa

3.14.1. Normatividad Aplicable

La confección de la política contable para el reconocimiento a los hechos ocurridos se encuentra sustentada bajo las siguientes normas:

Los hechos ocurridos después del período sobre el que se informa incluirán todos los hechos hasta la fecha en que los estados financieros queden autorizados para su publicación, incluso si esos hechos tienen lugar después del anuncio público de los resultados o de otra información financiera específica.

3.14.2. Reconocimiento

Se ajustarán los importes reconocidos en los estados financieros, incluyendo la información a revelar relacionada, para los hechos que impliquen ajuste y hayan ocurrido después del período sobre el que se informa.

3.14.3. Información para Revelar

Fecha de autorización para la publicación:

- i) fecha en la que los estados financieros han sido autorizados para su publicación
- ii) quien ha concedido esa autorización.
- iii) si los propietarios u otros tienen poder para modificar los estados financieros tras la publicación.

Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste.

- i) la naturaleza del hecho; y
- ii) estimación de los efectos financieros, o un pronunciamiento de que no se puede realizar esta estimación.

4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo

A 31 de diciembre de 2022, el efectivo y equivalentes al efectivo de la Compañía no cuenta con restricción y se compone de la siguiente manera:

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

4. Efectivo y Equivalentes al Efectivo (continuación)

	2022	2021
Cajas menores	\$ 925	\$ –
Cuentas de ahorro en moneda nacional (1)	7,213,402	–
Certificado de deposito	200,000	–
Total cuentas de ahorro	\$ 7,414,327	\$ –

(1) Detalle cuentas de ahorro del régimen subsidiado y régimen contributivo

	2022	2021
2060–0078508–2 CTA maestra pagadora	\$ 2,429,346	\$ –
2060–0078502–5 CTA maestra recaudadora/pagadora	2,010,028	–
2060–0078763–3 CTA presupuestos máximos	1,495,014	–
2060–007–8817–7 CTA capitalización	1,200,165	–
2060–0078501–7 Gastos de administración	75,644	–
2060–0078593–4 CTA maestra recaudadora SGP	2,429	–
2060–0078666–8 CTA gastos administración	776	–
Total cuentas de ahorro	\$ 7,213,402	\$ –

Certificados de Depósito

	2022	2021
CDT– 2060CF0708514803	\$ 200,000	\$ –

La EPS Familiar de Colombia S.A.S. posee \$200,000 en certificados de depósito a término fijo con el Banco Davivienda con recursos de capitalización, fue expedido el día 31 de agosto de 2022 a una tasa del 14,1% E.A. y rendimientos al vencimiento del plazo.

5. Efectivo Restringido

	2022	2021
CDT 2060CF0708514803	\$ 13,200	\$ –
Total Efectivo Restringido	\$ 13,200	\$ –

EPS Familiar de Colombia S.A.S. posee \$13,200 en certificado de depósito fijo que fue expedido el día 10 de noviembre de 2022 a una tasa del 13% E.A. con recursos del gasto de administración y rendimientos trimestrales.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar

El detalle de las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar a 31 de diciembre de 2022 es:

Detalle de cartera	2022	2021
Deudores varios (1)	\$ 353,278	\$ –
UPC por cobrar – otras fuentes (2)	255,648	–
Cuentas por cobrar ADRES NO POS (3)	134,176	–
Cuentas por cobrar copagos	6,006	–
Cuentas por cobrar cuotas moderadoras	686	–
Total cartera	749,794	–
Anticipos		
Prestadores de salud (4)	13,577,449	–
Giro directo a instituciones de salud (5)	19,105,389	–
Total anticipos	32,682,838	–
Total cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar	\$ 33,432,632	\$ –

Con corte a diciembre 2022, las cuentas por cobrar y otras cuentas por cobrar, no tienen más del tiempo de operación de la Compañía que fue en el primer semestre de 2022 y no presentan indicios de deterioro.

- (1) Los deudores varios corresponden a cuentas por cobrar que no se originan del aseguramiento en salud, un detalle:

	2022	2021
Adecuaciones Sede administrativa “SAE” RS (a)	\$ 316,726	\$ –
Seguros RS	15,405	–
CXC otros deudores varios (b)	8,967	–
Servicios Públicos Sede administrativa “SAE” (a)	5,784	–
CXC GTS administración	4,930	–
Anticipos a trabajadores	1,466	–
Total deudores varios	\$ 353,278	\$ –

- (a) El valor de \$316 millones corresponden al valor pendiente por descontar del canon de arrendamiento, del contrato N°10236 contraído con la Sociedad de Activos Especiales “SAE”, y que corresponden a las adecuaciones realizadas al inmueble donde se encuentra ubicada la sede administrativa de la EPS. Así mismo, se tiene pendiente una cuenta por cobrar de \$5 millones por concepto de servicios públicos que adeudaba la “SAE” al momento de la entrega del inmueble.

- (b) Las cuentas por cobrar de acreedores varios por valor de \$8 millones corresponden a depósitos que respaldan los pagos de servicios públicos de los contratos de arrendamiento de distintas sedes administrativas

- (2) Las otras cuentas por cobrar de otras fuentes están conformadas de la siguiente manera:

	2022	2021
CXC UPC RS Liquidación LMA – CCF (a)	\$ 225,056	\$ –
CXC UPC Esfuerzo Propio sin situación de fondos (b)	30,592	–
Total otras cuentas por cobrar UPC	\$ 255,648	\$ –

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

- (a) Las cuentas por cobrar por \$255 millones corresponden a ingresos generados en la liquidación mensual de afiliados de mayo, junio y julio de la fuente de financiación de cajas de compensación que no fueron girados por la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES).
- (b) Las cuentas por cobrar, derivadas de los recursos de esfuerzo propio sin situación de fondo ascienden a \$30,592 para el 2022, a las cuales se les está haciendo seguimiento y se espera que durante la vigencia fiscal 2023, se obtengan resultados positivos que permitan la recuperación de estos recursos.
- (3) Las cuentas por cobrar a la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES) corresponden a la compensación de usuarios del régimen contributivo y subsidiado servicios no POS licencias de maternidad y paternidad.
- (4) Los anticipos son girados a los prestadores de salud para garantizar la atención de los afiliados. A continuación un detalle de los anticipos:

	Tercero	Total
IPS Indígena Kottushi Sao Ana	\$	1,905,800
Medivida IPS S.A.S.		1,311,562
Hospital Universitario De Sincelejo E.S.E.		1,200,000
Global Health Group S.A.S.		1,021,360
Fundación Cardiovascular De Colombia		748,772
IPS la Divina Misericordia S.A.S.		501,261
IPS Punto Vital S.A.S.		500,000
IPS Eitarra Jawapia		479,545
Fundación Cuidado Vital		428,697
Fundación Por Una Nueva Santa Ana		411,600
Servicios Médicos Integrales IPS S.A.S.		400,000
911 Asistencia Médica Domiciliaria IPS S.A.S.		369,369
Sociedad De Cirujanos Pediatras Especialistas IPS S.A.S.		352,920
Ortopédica Europea S.A.S.		350,000
Viva 1A IPS S.A.		350,000
Clínica Santa Ana De Dios S.A.S.		300,000
Oftalmólogos Asociados De La Costa S.A.S.		300,000
Unión Temporal Sumeicol IPS		293,387
Fundación Trazando Caminos		260,000
Instituto De Sistema Nervioso De Córdoba		200,000
IPSI Outajiapala		172,622
Guacari IPS Indígena S.A.S		155,099
Sanar Y Curar IPS S.A.S.		150,000
Angelica Rocio Mendoza Guerra		146,607
Otros menores a \$100,000		1,268,848
Total	\$	<u>13,577,449</u>

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

6. Cuentas por Cobrar y Otras Cuentas por Cobrar (continuación)

- (5) Giro directo a instituciones prestadoras de salud, refleja el saldo por legalizar de los pagos realizados mediante el mecanismo previsto por la Ley 1438 de 2011 llamado Giro Directo, a través del cual el Ministerio de Salud y Protección Social gira directamente los recursos del Régimen Subsidiado a las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPS) sin que pasen por la Entidad Territorial. De esta manera busca agilizar el flujo de recursos hacia las IPS y así garantizar la continuidad en la prestación de servicios a los afiliados al sistema de salud. A continuación, se relaciona el detalle:

Tercero	Total
Servicios Médicos Integrales IPS S.A.S.	\$ 1,909,127
Ips Punto Vital S.A.S.	1,644,841
Viva 1a IPS S.A.	1,330,904
Oftalmólogos Asociados De La Costa S.A.S.	826,268
E.S.E Unidad De Salud San Francisco De Asís	809,413
Guacarí IPS Indígena S.A.S.	651,077
Hospital Regional Nuestra Señora De Las Mercedes De Corozal E.S.E.	640,663
Hospital Universitario De Sincelejo E.S.E.	588,267
Distrisuc S.A.S.	571,500
Medi Vida IPS S.A.S.	545,546
Ese Centro De Salud San Antonio De Palmito	541,904
Fundación Para La Integración Y Desarrollo De Sucre	534,048
Ips Indígena Kottushi Sao Ana	495,367
Centro De Salud De Sampedra (Sucre) Empresa Social Del Estado	469,208
Centro De Fisioterapia Rehabilitar Dra. Marta Cantillo Martinez S.A.S.	450,311
Global Health Group S.A.S.	394,486
Sanofi Aventis De Colombia S.A.	387,343
IPS La Divina Misericordia S.A.S.	336,136
Medipohds	280,801
Ortopédica Europea S.A.S.	274,981
Ese Centro De Salud De Los Palmitos	264,888
Fundación Azul Rey	257,694
Integral I.P.S S.A.S.	239,734
Empresa Social Del Estado Hospital Nuestra Señora De Los Remedios	226,240
Ese Centro De Salud El Roble	200,822
IPSI Outajiapala	200,345
Empresa Social Del Estado Centro De Salud San Blas De Morroa	200,094
Otros menores a \$200,000	3,833,381
Total	<u>\$ 19,105,389</u>

7. Transacciones con Vinculados Económicos

Cuentas por Cobrar

Los detalles de las cuentas de balance con las partes relacionada comprenden:

Activo cuentas por cobrar a vinculados económicos	2022	2021
Caja de Compensación Familiar de Sucre (1)	\$ 2,429,207	\$ —
IPS Punto Vital S.A.S. (2)	754	—
Total cuentas por cobrar a vinculados económicos	<u>\$ 2,429,961</u>	<u>\$ —</u>

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

7. Transacciones con Vinculados Económicos (continuación)

Cuentas por Cobrar (continuación)

- (1) Corresponden a los descuentos realizados por la Administradora de Recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud (ADRES), los cuales fueron aplicados en la liquidación mensual de afiliados (LMA) por auditorías aplicadas a los ingresos percibidos por Unidad de Pago por Capitación (UPC) durante de la vigencia 2022 y que corresponden a los descuentos de auditorías que esta administradora venía realizando a la Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE, por lo que los descuentos realizados serán asumidos por esta última tal como lo establece la advertencia n°24 de la resolución No 202231000000415-6 de 2022.

A continuación, se relaciona el detalle de las cuentas por cobrar con Caja de Compensación Familiar de Sucre:

COMFASUCRE	
Recursos cajas	\$ 533
Auditorías septiembre	511,335
Auditorías octubre	531,373
Auditorías noviembre	560,329
Auditorías diciembre	825,637
Total	\$ 2,429,207

- (2) Las Cuentas por cobrar con el Vinculado IPS punto Vital S.A.S. corresponden a Copagos.

Pasivo cuentas por pagar a vinculados económicos Reservas técnicas (Nota 10)

	2022	2021
Caja de Compensación Familiar de Sucre	\$ 1,004	\$ —
Ortopédica europea	902,375	—
Punto Vital	2,455,855	—
Unión temporal Viva 1 ^a	1,204,040	—
Total cuentas por pagar a vinculados económicos – reservas técnicas	\$ 4,563,274	\$ —

Pasivo cuentas por pagar a vinculados económicos Cuentas por pagar vinculados económicos

	2022	2021
Viva 1A IPS	\$ 28,000	\$ 28,000
Punto Vital	17,500	17,500
Red médica	14,000	14,000
Caja de Compensación Familiar de Sucre	—	28,166
Ortopédica europea	7,000	7,000
Total cuentas por pagar a vinculados económicos	\$ 66,500	\$ 94,666

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

7. Transacciones con Vinculados Económicos (continuación)

Transacciones con Partes Relacionadas

2022

Razón social	Ingresos operacionales	Otros Ingresos	Costos	Gastos
Caja de Compensación Familiar de Sucre	\$ -	\$ -	\$ 34,849	\$ 287,140
Ortopédica europea S.A.S.	-	13,510	2,236,874	-
IPS Punto Vital S.A.S.	840	10,412	6,825,568	-
VIVA 1 A IPS S.A.S.	1,004	-	2,829,033	-
Gobernación de Sucre	-	-	126	-
Total	\$ 1,844	\$ 23,922	\$ 11,926,450	\$ 287,140

Transacciones con personal clave de la gerencia y directores:

	2022	2021
Beneficios a empleados	\$ 616,100	\$ -
Total beneficios a empleados	\$ 616,100	\$ -

8. Propiedad y Equipo

A 31 de diciembre de 2022, el detalle de los activos de propiedad, planta y equipo es el siguiente:

	Maquinaria y equipo	Muebles y enseres	Equipo de cómputo y comunicaciones	Vehículos	Mejoras en propiedad ajena (1)	Total propiedades y equipo
A 31 diciembre 2021	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Adiciones	52,425	822,855	799,367	250,000	801,237	2,725,884
Al 31 de diciembre 2022	\$ 52,425	\$ 822,855	\$ 799,367	\$ 250,000	\$ 801,237	\$ 2,725,884
Depreciación acumulada						
A 31 diciembre 2021	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Cargos por depreciación del año (Nota 18)	(2,545)	(63,789)	(72,449)	(6,788)	(54,048)	(199,619)
Al 31 de diciembre 2022	\$ (2,545)	\$ (63,789)	\$ (72,449)	\$ (6,788)	\$ (54,048)	\$ (199,619)
Valor en libros						
A 31 de diciembre 2021	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Al 31 de diciembre 2022	\$ 49,880	\$ 759,066	\$ 726,918	\$ 243,212	\$ 747,189	\$ 2,526,265

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

8. Propiedad y Equipo (continuación)

- (1) Las mejoras en propiedad ajena corresponden a las remodelaciones ejecutadas en las sedes de distintos municipios donde la EPS cuenta con sedes administrativas, las cuales se deprecian mensualmente, durante el tiempo de duración de contrato de arrendamiento. Un detalle es el siguiente:

	<u>Valor Mejoras 2022</u>
Mejoras Sede Sincelejo	\$ 598,901
Mejoras Sede Riohacha	135,866
Mejoras Sede Maico	29,515
Mejoras Sede Guajira Uribia	20,913
Mejoras Sede Guajira Manaure	16,042
Total mejoras en propiedad ajena	\$ 801,237

9. Cuentas por Pagar a Proveedores

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
CXP Pasivos Escindidos (1)	\$ 5,308,395	\$ –
CXP Anticipo RS Servicios de Salud	144,286	–
Total cuentas por pagar proveedores	\$ 5,452,681	\$ –

- (1) El valor de \$5,308 corresponde al saldo de los pasivos escindidos de conformidad con lo establecido en la Resolución N.º 202231000000415–6 del 9 de febrero de 2022, mediante la cual la Superintendencia Nacional de Salud aprobó el plan de reorganización institucional presentado por la Caja de Compensación Familiar de Sucre COMFASUCRE y que sería pagaderos a noviembre de 2023 con los aportes a capital de los accionistas.

Dentro de la mencionada resolución que aprueba el plan de reorganización institucional, quedó establecido un plan de pagos en el literal E numeral 20, el cual establece: “ADVERTIR a la EPS FAMILIAR DE COLOMBIA S.A.S. identificada con NIT 901.543.761–5, que, de conformidad con el modelo financiero presentado, debe realizar el saneamiento de los pasivos escindidos, que ascienden a la suma de \$18,000 millones, durante los primeros tres (3) años de operación, en montos iguales de \$6,000 millones en cada año”.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

9. Cuentas por Pagar a Proveedores (continuación)

A continuación, se presenta el estado de cuenta de los pasivos escindidos al cierre contable de la vigencia 2022:

Prestador	Valor inicial	Descuentos (1)	Valor final	Pagos (2022)	Saldo pendiente
Clínica Especializada La Concepción S.A.S.	\$ 5,121,320	\$ 400,000	\$ 4,721,320	\$ 2,000,000	\$ 2,721,320
Sociedad Hemodinamia Santa María Ltda.	961,865	–	961,864	–	961,864
Oncomédica S.A.	376,469	–	376,469	–	376,469
Clínica Santa María S.A.S.	350,344	–	350,344	–	350,344
Clínica Oftalmológica De Sucre	297,943	–	297,943	–	297,943
Fundación Azul Rey	224,823	–	224,823	–	224,824
Clínica De Várices Ltda.	191,639	–	191,639	–	191,639
Neonatólogos De Sucre Ltda.	99,290	–	99,290	–	99,290
Centro de Rehabilitación Terapéutico Integral S.A.S.	84,649	–	84,649	–	84,649
Mas Vida de la Costa S.A.S. (Cesión De Pasivo A IPS LA Divina Misericordia S.A.S.)	527,286	15,819	11,468	511,415	53
Incans S.A.	538,837	107,767	431,069	431,069	–
Instituto Del Riñón De Sucre	536,309	107,262	429,047	429,047	–
Hospital Universitario De Sincelejo ESE	1,257,898	150,948	1,106,951	1,106,951	–
Ortopédica Europea S.A.S.	450,333	13,510	436,823	436,823	–
Optimus Health S.A.S.	132,827	26,565	106,262	106,262	–
Medivida IPS	687,319	20,620	666,700	666,700	–
Sanar Y Curar Ips S.A.S.	1,088,569	32,657	1,055,912	1,055,912	–
IPS Imagen Diagnóstica Ltda.	213,926	6,418	207,508	207,508	–
Oftalmólogos Asociados De La Costa S.A.S.	350,156	10,505	339,652	339,652	–
Centro De Fisioterapia Rehabilitar	394,485	11,835	382,651	382,651	–
Hospital Regional Nuestra Señora de las Mercedes de Corozal	96,144	11,537	84,607	84,607	–
Integral IPS S.A.S.	439,101	13,173	425,928	425,928	–
Ips Punto Vital S.A.S.	347,073	10,412	336,660	336,660	–
Clínica De La Costa S.A.S.	1,391,105	41,733	1,349,372	1,349,372	–
Uci Las Mercedes De Corozal S.A.S.	449,393	13,482	435,911	435,911	–
Unión Temporal Viva Sincelejo	1,155,799	34,674	1,121,125	1,121,125	–
Fundación María Reina	235,098	35,265	199,833	199,833	–
Total Pasivos Escindidos	\$ 18,000,000	\$ 1,064,182	\$ 16,935,820	\$ 11,627,426	\$ 5,308,395

(1) Corresponde a descuentos por pronto pago resultantes de negociaciones directas con el prestador (ver Nota 20).

10. Reservas Técnicas

	2022	2021
Reservas técnicas Liquidadas pendientes de pago		
Régimen contributivo PBS:		
Servicios de salud	\$ 474,396	\$ –
Régimen subsidiado PBS:		
Servicios de salud	12,721,458	–
Presupuesto máximo No PBS	51,756	–
Total reservas técnicas liquidadas pendiente de pago (1)	\$ 13,247,610	\$ –

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

10. Reservas Técnicas (continuación)

	2022	2021
Reservas técnicas conocidas no liquidadas		
Régimen contributivo PBS:		
Servicios de salud	\$ 381,350	\$ -
Autorizaciones	122,997	-
Glosas	38,181	-
Régimen subsidiado PBS:		
Servicios de salud	23,164,182	-
Autorizaciones	2,796,958	-
Glosas	3,238,003	-
Presupuesto máximo No PBS		
Servicios de salud	262,616	-
Direccionamientos	303,042	-
Glosas	14,340	-
Total Conocidas no Liquidadas	<u>30,321,669</u>	<u>-</u>
Total reservas técnicas	<u>\$ 43,569,279</u>	<u>\$ -</u>

De acuerdo con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.5.2.2.1.9 del Decreto 780 de 2016 y el artículo 18 de la Resolución 205 de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y la Superintendencia Nacional de Salud, respectivamente, se deben reconocer las reservas técnicas para obligaciones pendientes no conocidas asociadas al Plan de Beneficios de Salud (PBS) y los presupuestos máximos. La Compañía tiene la obligación de calcular, constituir y mantener actualizadas mensualmente las reservas técnicas, las cuales están debidamente acreditadas ante la Superintendencia Nacional de Salud. Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía no reconoció reservas técnicas no conocidas para PBS ni presupuestos máximos basados en las conclusiones de su equipo actuarial debido a que en el marco de la aprobación del Plan de Reorganización Institucional, mediante Resolución Número 202231000000415 - 6 DE 2022 presentado por la Caja De Compensación Familiar De Sucre - COMFASUCRE, la Superintendencia Nacional de Salud, aprobó la metodología de cálculo de las Reservas Técnicas, alineada con la nota técnica y con el manual de procesos, políticas y procedimientos de constitución, ajuste y liberación de las reservas técnicas.

La entidad, acorde con la nota técnica aprobada en el marco del Plan de Reorganización Institucional y las advertencias por parte de la Supersalud, previstas en la mencionada resolución, realizó el cálculo con la metodología aprobada, la cual, establece la metodología Promedio Simple para la IBNR del PBS, Promedio Simple para la IBNR del Presupuesto Máximo y promedio Chain Ladder para IBNR de Incapacidades

La entidad procede a realizar el cálculo de las reservas no conocidas para PBS y presupuestos máximos mediante el método aprobado por la Superintendencia Nacional De Salud, Promedio Simple, el cálculo generó cifras inconsistentes de 4.1 billones de pesos, el cual, frente a un costo acumulado de 143 mil millones, representa el 2,915%. Por tanto, ante la ausencia de una estimación fiable debido a que las bases de datos generadas no cuentan con la madurez de la información para la ejecución del modelo de la nota técnica aprobada no es suficiente a criterio del actuario, la entidad no reconoce el valor calculado en el IBNR del PBS. En este orden de ideas respecto al IBNR de 2022 no existía una estimación fiel, que permitiera incorporar esta provisión en los estados financieros.

(1) A 31 de diciembre de 2022, las reservas técnicas por obligaciones liquidadas pendientes de pago y obligaciones conocidas no liquidadas incluyen pasivos con vinculados económicos por \$4,563,274 (Nota 7)

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

11. Otras Cuentas por Pagar Comerciales

A 31 de diciembre de 2022, el detalle de las otras cuentas por pagar de la entidad es el siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Otros costos y gastos por pagar (1)	\$ 1,011,812	\$ –
Honorarios	336,983	–
Arrendamientos	127,043	–
Para costos y gastos	103,156	–
Servicios de mantenimiento	10,877	–
Servicios públicos	4,546	–
Seguros	35,001	–
Gastos de viajes	59,236	–
Papelería y útiles de oficina	18,449	–
Total otras cuentas por pagar comerciales	\$ 1,707,103	\$ –

(1) Incluyen \$480,269 por pasivo de publicidad, vigilancia, aseo, cafetería entre otros, \$347,896 corresponden a retenciones en la fuente y retenciones de ICA y \$83,647 corresponden a aportes de seguridad social, parafiscales y otros conceptos de nómina.

12. Impuestos Gravámenes y Tasas

Activos y Pasivos por Impuestos Corrientes

El siguiente es el detalle de activos por impuestos corrientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Activos por impuestos corrientes		
Anticipo de Impuestos	\$ 27	\$ –
	\$ 27	\$ –

El siguiente es el detalle de pasivos por impuestos corrientes:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Impuesto de renta corriente	\$ 470,782	\$ –
Total impuestos y gravámenes	\$ 470,782	\$ –

Los principales elementos del gasto del impuesto sobre la renta con corte el 31 de diciembre de 2022 y de 2021, respectivamente, son los siguientes:

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (continuación)

Estado de Resultados

	2022	2021
Impuestos a las ganancias		
Gasto por impuesto sobre la renta corriente	\$ 470,782	\$ –
Ingreso por impuestos diferidos relacionado con el nacimiento y reversión de diferencias temporarias	(26,741)	–
Impuesto a las ganancias del otro resultado integral	\$ 444,041	\$ –

La conciliación de la tasa efectiva de tributación aplicable por los años terminados al 31 de diciembre de 2022 y 2021, respectivamente, es la siguiente:

	2022	2021
Utilidad del ejercicio antes del impuesto a las ganancias	\$ 1,301,387	\$ –
Tasa de impuesto de renta	35%	31%
Utilidad del ejercicio antes del impuesto sobre la renta A la tasa legal de impuestos del 35% (2021: 31%)	455,485	–
Rentas exentas	(165,029)	–
Gravamen a los movimientos financieros	9,246	–
Provisiones	36,105	–
Diferencia temporaria por depreciación	26,741	–
Multas y sanciones	134	–
Diferencias permanentes	108,100	–
A la tasa efectiva de impuesto del 54% (2021 0%)	\$ 470,782	\$ –

Impuesto Diferido

El activo neto por el impuesto diferido se compone de los siguientes conceptos:

	Estado de Situación Financiera		Estado de Resultados	
	2022	2021	2022	2021
	<i>(En miles de pesos)</i>			
Depreciación acelerada de propiedades y equipo para fines impositivos	\$ 26,741	\$ –	\$ (26,741)	\$ –
Activo/Pasivo neto por impuesto diferido	\$ 26,741	\$ –	\$ (26,741)	\$ –

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (continuación)

El activo neto por el impuesto diferido se presenta en el estado consolidado de situación financiera de la siguiente manera:

	2022	2021
	<i>(En miles de pesos)</i>	
Activo por impuesto diferido	\$ 26,741	\$ –
Activo neto por impuesto diferido	\$ 26,741	\$ –

El movimiento del activo neto por el impuesto diferido correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2022 y 2021, es el siguiente:

	2022	2021
	<i>(En miles de pesos)</i>	
Saldo al inicio del ejercicio		
Ingreso reconocido en el resultado del ejercicio	\$ 26,741	\$ –
Saldo al cierre del ejercicio	\$ 26,741	\$ –

Impuesto Diferido Activo Reconocido

El impuesto diferido activo reconocido en estados financieros asciende a la suma de \$26,741 principalmente compuesto por diferencias temporarias en la depreciación de activos fijos.

La entidad decidió reconocer el monto anterior, toda vez que, cuenta con evidencia convincente que permite la recuperación del impuesto diferido activo en períodos futuros y apoya su reconocimiento.

Para lo anterior la compañía evaluó la forma en cómo podrá recuperar el impuesto diferido activo y para ello se soporta en los ingresos generados en las actividades de planes de seguridad social de afiliación obligatoria

Renta Exenta

De conformidad con el artículo 48 de la Constitución Política los recursos destinados al SGS no pueden ser utilizados para fines distintos que, para aquellos fines propios del sistema, lo cual consolida una línea jurisprudencial que establece que los recursos propios de la Seguridad Social – entre ellos aquellos destinados a la salud– son recursos de naturaleza parafiscal y que por consiguiente no deben ser sujetos a gravámenes o impuestos.

La Sentencia C–262 del 2013 afirma que estos recursos corresponden la utilidad razonable que el sistema les reconoce a las Entidades Promotoras de Salud – EPS está comprendida en el porcentaje que se reconoce como gasto de administración denotando que estos recursos si bien hacen parte de la UPC tienen una naturaleza diferente ya que no serán destinados a los fines del Sistema General de Seguridad Social en Salud sino que constituirán para la EPS una utilidad.

Por consiguiente, la Compañía considera como renta exenta el 90% de la UPC del régimen contributivo y el 92% de la UPC del régimen subsidiado.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (continuación)

Firmeza de las Declaraciones del Impuesto de Renta y Complementarios

A partir del año 2017 y con la entrada en vigor de la Ley 1819 de 2016, el término general de firmeza de las declaraciones tributarias es de 3 años a partir de la fecha de su vencimiento o a partir de la fecha de su presentación, cuando estas hayan sido presentadas de forma extemporánea. El término de firmeza es de 6 años cuando existen obligaciones en materia de precios de transferencia.

Respecto de aquellas declaraciones en las cuales se presenten saldos a favor, el término de firmeza es de 3 años, desde la fecha de la presentación de la solicitud de devolución o compensación.

Respecto de aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde al mismo término que el contribuyente tiene para compensarla, esto es, 12 años. Este término se extiende a partir de la fecha de compensación por 3 años más en relación con la declaración en la que se liquidó dicha pérdida. A partir del año 2020, con la entrada en vigencia de la ley 2010 de 2019, aquellas declaraciones tributarias en las que se compensen pérdidas fiscales, la firmeza corresponde a cinco años. A partir de 2019 y con la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018, se elimina la extensión de la firmeza de 3 años adicionales por compensación de pérdidas fiscales.

Otros Aspectos

La Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, estableció que las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) únicamente tendrá efectos impositivos cuando las leyes tributarias remitan expresamente a ellas o cuando estas no regulen la materia. En todo caso la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente de conformidad con el artículo 4 de la ley 1314 de 2009.

Impuesto a los Dividendos

Sobre las utilidades generadas a partir del año 2017, aplica a las personas naturales residentes, sociedades nacionales (retención trasladable a beneficiario final) y entidades extranjeras el impuesto a los dividendos.

Hasta el 31 de diciembre de 2022, los dividendos y participaciones pagados o abonados en cuenta provenientes de distribuciones realizadas entre compañías colombianas, están sometidos a una retención en la fuente a título del impuesto a los dividendos a una tarifa del 7,5%. Esta retención es trasladable al beneficiario final, entidad del exterior o persona natural residente fiscal en Colombia. De otra parte, si las utilidades con cargo a las cuales se distribuyeron los dividendos no estuvieron sujetas a imposición al nivel de la sociedad, dichos dividendos están gravados con el impuesto sobre la renta aplicable en el período de distribución. En este supuesto, la retención del 7,5% aplicará sobre el valor del dividendo una vez disminuido con el impuesto sobre la renta.

La tarifa de retención del 7,5%, se causará sólo en la primera distribución de dividendos entre compañías colombianas y podrá ser acreditada solamente por el accionista persona natural residente o al inversionista residente en el exterior contra su impuesto a los dividendos a cargo.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (continuación)

Impuesto a los Dividendos (continuación)

Debe resaltarse que la retención del 7.5% no aplica para: (i) Compañías Holding Colombianas, incluyendo entidades descentralizadas; (ii) entidades que hagan parte de un grupo empresarial debidamente registrado, de acuerdo con la normativa mercantil; ni (iii) entidades bajo situación de control debidamente registrada.

La tarifa adicional a los dividendos que deben soportar las personas naturales residentes fiscales en Colombia y las Entidades del exterior, es del 10%.

Cuando existan dividendos distribuidos en calidad de exigibles a partir del 1ro de enero de 2017 en adelante, y estos se repartan con cargo a utilidades de 2016 y años anteriores, dicha distribución no estará gravada con la tarifa adicional del impuesto a los dividendos.

Renta Presuntiva

El porcentaje de renta presuntiva se redujo al cero por ciento (0%) a partir del año gravable 2021.

Beneficio de Auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los períodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35% (30% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25% (20% para 2021), en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para: (i) contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada; (ii) cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes; (iii) cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2022 equivale a \$2,698 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (continuación)

La Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social”, Otros Asuntos

Impuesto Sobre la Renta

La Ley 2155 (Ley de Inversión Social), que incluye la reforma tributaria 2021, así como las reglas para aumentar el gasto social, reducir el gasto público y ajustar el presupuesto 2021. La ley entró en vigor el 14 de septiembre de 2021. Esta Ley, incrementó la tarifa nominal del impuesto a las ganancias corporativas al 35% a partir del 1 de enero de 2022 (la tasa del impuesto a las ganancias corporativas para 2021 fue del 31%). Esta tasa generalmente aplica a entidades colombianas, establecimientos permanentes en Colombia y contribuyentes extranjeros con ingresos de fuente colombiana que deben presentar declaraciones de impuestos sobre la renta en Colombia.

La ley 2277 de 2022, mantuvo la tarifa general sobre la renta al 35% pero con varias excepciones. En términos generales se presentaron modificaciones puntuales como los siguientes:

Tributación Mínima del 15%

Se introduce una tasa mínima de tributación del 15% para los contribuyentes del impuesto sobre la renta. Esta tasa mínima se denomina Tasa de Tributación Depurada TTD, y no podrá ser inferior al 15%.

La TTD se determina de dividir el impuesto depurado (ID) sobre la utilidad depurada (UD). A su vez, se establecen los factores que componen el ID y la UD para delimitar su determinación. Si la TTD es inferior al 15%, ésta deberá ser ajustada para llegar al 15% mínimo.

Esta tributación mínima no aplica en varios casos, incluyendo personas jurídicas extranjeras sin residencia en el país; Zonas Económicas y Sociales Especiales ZESE, durante el período que su tarifa del impuesto sobre la renta sea 0%; las ZOMAC; las rentas de servicios hoteleros sujetas a tarifa del 15%; las empresas editoriales con objeto social exclusivo de edición de libros; las empresas industriales y de economía mixta del estado con tarifa del 9%; y los contratos de concesión.

Es importante mencionar que, actualmente la IASB está analizando el mejor escenario frente al impacto del impuesto diferido producto de la tasa mínima de tributación, al respecto se encuentra en borrador y pendiente de aprobación una excepción al reconocimiento de cualquier impuesto diferido ajustado por esta tasa. Sin embargo, se solicitará alguna revelación en la nota a los estados financieros. Entre las razones por las cuales propone la exclusión de esta tasa adicional en el cálculo del diferido hay:

1. Sin mayor aclaración, las entidades podrían incurrir en costos significativos para determinar y aplicando sus propias interpretaciones de los requerimientos de la NIC 12, lo que podría resultar en diversidad en las entidades contables aplican y potencialmente dan como resultado información que no es útil para los inversionistas.
2. Además, hacer que la excepción sea obligatoria eliminaría el riesgo de que las entidades puedan inadvertidamente desarrollar políticas contables incompatibles con los principios y requisitos de la NIC 12.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

12. Impuestos Gravámenes y Tasas (continuación)

Límite Global para Ciertos Beneficios y Estímulos Tributarios

El valor de algunos ingresos no constitutivos de renta, deducciones especiales, rentas exentas y descuentos tributarios no podrá exceder del 3% de la renta líquida ordinaria antes de detraer las deducciones especiales.

Ganancias Ocasionales

La tarifa de ganancias ocasionales tanto para personas naturales como para entidades jurídicas (residentes y no residentes fiscales) se incrementará al 15%. Lo anterior con excepción de las ganancias ocasionales provenientes de loterías, rifas apuestas y similares que se mantendrán al 20%.

Impuesto a los Dividendos

La ley 2277 de 2022, modificó la tarifa de retención en la fuente en la distribución de dividendos entre sociedades nacionales la cual será del 10%. Dicha retención será trasladable a la persona natural residente fiscal en Colombia, o al inversionista (persona natural o jurídica) residente en el exterior. Siguen vigentes los tratamientos de excepción para no aplicar esta retención.

13. Beneficios a Empleados

	2022	2021
Cesantías	\$ 288,239	\$ —
Vacaciones	141,539	—
Prima de servicios	48,432	—
Intereses a las cesantías	34,623	—
Nómina por pagar	685	—
Total beneficios a empleados	\$ 513,518	\$ —

14. Otros Pasivos

	2022	2021
Depósitos recibidos (1)	\$ 1,092,573	\$ —
Otros descuentos de nómina	3,904	—
Recursos recibidos a favor de terceros	14	—
Total otros pasivos	\$ 1,096,491	\$ —

(1) Corresponde a depósitos recibidos para terceros, por concepto de alto costo y presupuestos máximo de períodos de ejecución de la Caja De Compensación Familiar De Sucre COMFASUCRE.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

15. Patrimonio

Capital Social

La EPS Familiar de Colombia S.A.S. cuenta con un capital suscrito por valor de \$18,000,000 que corresponden a 180 acciones con un valor nominal de \$100,000,000 cada una, para el corte de 31 de diciembre de 2022 el capital suscrito y pagado se encuentra representado en \$10,500,000 que fueron recaudados en las cuentas bancarias de la Compañía. La capitalización se da en atención a la aprobación del plan de reorganización presentado por la caja de compensación familiar de Sucre COMFASUCRE en la Resolución N.º 202231000000415-6 del 9 de febrero de 2022.

Capital Suscrito	Capital Suscrito y Pagado	Capital Suscrito por cobrar
\$ 18,000,000	\$ 10,500,000	\$ 7,500,000

16. Ingresos Operacionales

Ingresos PBS

	2022	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
UPC Liquidación LMA RS	\$ 107,377,066	\$ -
UPC RC Liquidación proceso de compensación	2,914,750	-
UPC Incapacidad de enfermedad general RC	155,012	-
UPC RC actividades de promoción y prevención	63,189	-
Copagos UPC RC	10,681	-
Copagos UPC RS	3,746	-
Cuota moderadora UPC RC	1,048	-
Total PBS	\$ 110,525,492	\$ -

Ingresos no PBS

	2022	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Ingresos presupuestos máximos RS	\$ 1,394,094	\$ -
Total NO PBS	\$ 1,394,094	\$ -
Total ingresos	\$ 111,919,586	\$ -

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

17. Costos Operacionales

Los costos operacionales de la entidad corresponden a los costos incurridos en el aseguramiento de los servicios de salud de los afiliados los cuales se detallan así:

Costos PBS

	2022	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Costos servicios de salud		
Evento	\$ 57,651,684	\$ —
PGP	18,639,643	—
Cápita	18,432,265	—
Enfermedades de alto costo	2,430,282	—
Fuera de Red	1,771,119	—
Otros costos operacionales (1)	1,530,033	—
Servicios COVID	112,769	—
Incapacidades	70,425	—
Descuentos condicionados (2)	(143,912)	—
	\$ 100,494,308	\$ —

Costos no PBS

	2022	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Costos servicios de salud		
Presupuestos máximos (3)	\$ 2,148,082	\$ —
Total Costos	\$ 102,642,390	\$ —

- (1) Los otros costos operacionales hacen referencia a los profesionales por demanda inducida que la entidad contrato para garantizar los servicios de salud a los afiliados, así mismo los costos correspondientes a pólizas de seguros para los servicios de enfermedades catastróficas y de alto costo, con la compañía "AURORA S.A. Compañía de Seguros de Vida".
- (2) A 31 de diciembre de 2022, la entidad reconoció disminuciones del costo por descuentos condicionados a las reservas técnicas liquidadas pendientes de pago por valor de \$144 millones correspondiente a autorizaciones de descuentos financieros por pronto pago firmadas con los proveedores de servicios de salud.
- (3) Los ingresos por presupuesto máximos al 31 de diciembre de 2022 fueron de \$1,394,094 que en relación con los costos por \$2,148,082, genera un déficit de \$753,988 debido a la mayor prestación de servicios de salud y al incremento de la población.

Los servicios de salud prestados a los afiliados de la EPS Familiar de Colombia S.A.S. se ejecutan mediante contratos celebrados entre la Compañía y las distintas instituciones prestadoras de servicios de salud, tanto públicas como privadas, los servicios catalogados como fuera de red corresponden a los costos del inicio de la operación ya que no se contaba con red contratada para la operación.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

18. Gastos Operacionales de Administración

	2022	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Gasto de personal (1)	\$ 4,779,262	\$ —
Honorarios (2)	1,195,669	—
Arrendamientos	819,434	—
Servicios	747,368	—
Diversos (3)	483,573	—
Depreciaciones (Nota 8)	199,619	—
Bienes y servicios recibidos	103,156	—
Gastos de viaje	123,609	—
Contribuciones y afiliaciones	121,840	—
Adecuaciones e instalaciones	23,443	—
Mantenimiento y reparaciones	18,762	—
Seguros	12,137	—
Gastos legales	803	—
Total Gastos operacionales de administración	\$ 8,628,675	\$ —

(1) Los gastos de personal incluyen \$3,296,640 que corresponden a gastos de salarios de personal administrativo, \$1,385,059 correspondientes a seguridad social y prestaciones sociales y \$97,563 correspondientes a auxilio de transporte, horas extras y auxilios.

(2) Los gastos de honorarios incluyen \$695,000 correspondientes al contrato de outsourcing de cuentas medicas con el tercero Innovación analítica S.A.S., \$111,563 correspondientes a honorarios de auditoría, \$128,250 por concepto de servicios de asesoría con el tercero Servicios y Soluciones empresariales Limitada y \$260,856 que corresponde a otros honorarios.

(3) Corresponden a gastos de viáticos ocasionales, capacitaciones, compras de bienes y servicios para el personal.

19. Otros Gastos

	2022	2021
Útiles papelería y fotocopias	\$ 140,310	\$ —
Elementos de aseo y cafetería	99,869	—
Casino y restaurantes	51,149	—
Otros gastos diversos	44,818	—
Gastos de representación (1)	30,000	—
Combustibles y lubricantes	5,047	—
Taxis y buses	128	—
Multas y sanciones	382	—
Total otros gastos	\$ 371,703	\$ —

(1) Corresponden a gastos de representación otorgados a la Gerencia General, aprobado por la Junta Directiva en el acta 5 celebrada el 12 de septiembre de 2022

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

20. Otros Ingresos

	2022	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Descuentos concedidos (1)	\$ 1,064,182	\$ –
Otras recuperaciones	4,118	–
Reintegros	1,915	–
Total Otros Ingresos	\$ 1,070,215	\$ –

(1) Incluye ingresos descuentos condicionados a las facturas liquidadas pendientes de pago, escindidas en el plan de reorganización aprobado bajo resolución (ver Nota 9).

21. Gastos Financieros

	2022	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Gastos bancarios	\$ 1,135	\$ –
Gravamen a los movimientos financieros	52,834	–
Total Gastos Financieros	\$ 53,969	\$ –

22. Ingresos Financieros

	2022	Período del 25 de noviembre de 2021 al 31 de diciembre de 2021
Rendimientos financieros	\$ 8,323	\$ –
Total Ingresos Financieros	\$ 8,323	\$ –

23. Compromisos y Contingencias

Al 31 de diciembre de 2022, la Compañía con base en los análisis efectuados por los asesores legales con relación a los procesos en curso, determinó que no se revelan por ser remotos de pérdida y que no deben realizar provisión para contingencias.

Compromisos por Arrendamientos Operativos – La Compañía en Carácter de Arrendador

La Compañía ha celebrado contratos comerciales de arrendamiento de oficinas. Estos contratos de arrendamiento tienen un plazo promedio de entre 1 y 5 años. No existen restricciones para la Compañía por haber celebrado estos contratos.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Notas a los Estados Financieros

23. Compromisos y Contingencias (continuación)

Compromisos por Arrendamientos Operativos – La Compañía en Carácter de Arrendador (continuación)

Los arrendamientos mínimos futuros por cobrar por los arrendamientos operativos no cancelables son los siguientes:

	2022	2021
A un año	\$ 201,915	\$ –
A más de un año y hasta cinco años	689,985	–
	<u>\$ 891,900</u>	<u>\$ –</u>

Los contratos de arrendamientos no poseen cláusulas de renovación automática. La Compañía en conjunto con el cliente evaluará en un tiempo antes de finalizar el contrato, si este continúa con otras condiciones o no.

24. Eventos Subsecuentes

No han ocurrido eventos significativos posteriores que pudieran afectar la situación financiera de la Compañía entre el 1 de enero de 2023 y la fecha de este informe.

25. Aprobación de los Estados Financieros

Estos estados financieros fueron aprobados mediante acta extraordinaria de Junta Directiva 005 del 8 de mayo de 2023, para ser presentados ante la Asamblea de Accionistas.

EPS Familiar de Colombia S.A.S.

Certificación de los Estados Financieros

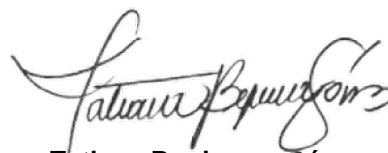
Declaramos que hemos preparado el Estado de situación financiera, Estado del resultado integral, Estado de cambios en el patrimonio, y notas, a diciembre 31 de 2022 y por el período del 25 de noviembre al 31 de diciembre de 2021 de la EPS Familiar de Colombia S.A.S., con base en las Normas Internacionales de Información Financiera para Microempresas (Grupo 2), asegurando que no contiene errores materiales y que representan fielmente la situación financiera a 31 de diciembre de 2022, y los resultados de sus operaciones, cambios en el patrimonio, a 31 de diciembre de 2022 que además:

- Las cifras incluidas son tomadas de los libros y auxiliares respectivos con excepción de las reclasificaciones realizadas en algunas cuentas para efectos de presentación de los estados financieros.
- No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registrados de acuerdo con cortes de documentos registrados y con acumulación de sus transacciones en el ejercicio de 2022.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos, han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos, se han registrado, clasificado, descrito y revelado dentro de sus estados financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingentes, como también las garantías que hemos dado a terceros.
- No se han presentado hechos posteriores al curso del período que requieran ajustes o revelaciones en los estados financieros o en las notas consecuentes.
- Los aportes a la seguridad social han sido efectuados, declarados y pagados de acuerdo con las disposiciones legales.

Dado en Sincelejo (Sucre) a los 12 días del mayo del 2023



Erika Jáneth Ahumada Rodríguez
Representante Legal



Tatiana Benjumea Gómez
Contador Público
T.P 230803-T